

Proceso participativo delimitación Páramo Cruz Verde - Sumapaz



Fase 4. Concertación

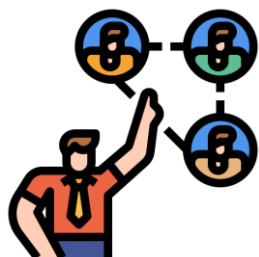
Localidad de Chapinero

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Sábado 25 de abril de 2026



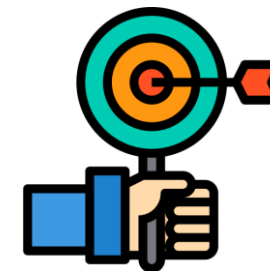
ORDEN DEL DIA



1. Presentación de los asistentes.



2. Reglas del espacio, derechos y deberes.



3. Objetivo de la jornada de concertación.



4. Contexto

- 4.1. Contexto normativo
- 4.2. Fases del proceso
- 4.3. Temas de diálogo

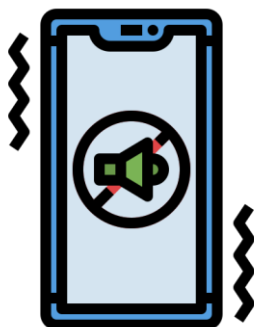


**Pedir la
palabra**

REGLAS DEL ESPACIO



**Escucha activa
y respeto**



**Celulares sin
sonido**



Para que el tiempo nos permita escucharnos a todos y todas por igual, les proponemos que hagamos aportes muy puntuales.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN



La jornada tiene como propósito adelantar un espacio de diálogo dentro de la Fase de Concertación, en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 y del fallo de tutela 2019-00257 del Juzgado 40 Administrativo de Bogotá.

El objetivo es construir acuerdos —o identificar desacuerdos— entre comunidades y entidades para avanzar en la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Este es un espacio de toma de decisiones

Fases del proceso participativo de delimitación



Temas objeto de diálogo

Área de páramo
(delimitación)

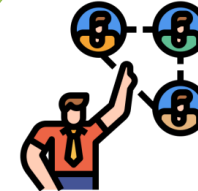


Sistema de
fiscalización

Parámetros de
protección de
fuentes hídricas



Protección
del Páramo



Sistema de
coordinación

Lineamientos de
reconversión y
sustitución



Financiación



Metodología de concertación

INFORME DE CONVOCATORIA REUNIÓN DE FASE DE CONCERTACIÓN LOCALIDAD DE CHAPINERO– BOGOTÁ



Dentro de las acciones de convocatoria adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con entes territoriales y actores comunitarios, para la Reunión de Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, La reunión preparatoria fue realizada el 7 de abril de 2026 de manera virtual.

- Publicación de piezas gráficas en minisitio oficial
- Divulgación vía WhatsApp y llamadas telefónicas
- Radicación formal de oficios de invitación
- Apoyo de Alcaldía Municipal y actores locales

Tabla 1. Registro de confirmación de actores

ACTOR	Fecha de Correo
Accionantes	10/4/2026
Entidades / Entes locales/ Territoriales	10/04/2026
Ministerio Público	10/04/2026

Ambiente

Fondo para la Vida y la Biodiversidad

#ElCambioEn Sumapaz avanza

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible invita a la comunidad de la localidad de **Chapinero, Bogotá**, a participar en la reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del **Páramo Cruz Verde - Sumapaz**, en cumplimiento del fallo del Juzgado 40 y siguiendo el procedimiento establecido por la Corte Constitucional en la **Sentencia T 361 de 2017**.

El objetivo de este espacio es brindar acompañamiento técnico y pedagógico para el desarrollo del proceso de concertación.

Sábado 25 Abril
 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Colegio Campesino Montañavieja - kilómetro 5, vía a La Calera, carrera 5C Este #98A-55, Bogotá

Para más información ingresa a la página web: <https://sumapaz.minambiente.gov.co> Comunícate a través del correo electrónico: cvsumapaz@minambiente.gov.co

Objetivo de la reunión

“Articular acciones conjuntas para desarrollar eficazmente los escenarios de reunión de las fases del proceso participativo de delimitación del páramo CV-Sumapaz (Fase de Concertación) atendiendo a la orden del juzgado 40 administrativo de oralidad del circuito de Bogotá”.

Bogotá, D.C.

Señores/as:

CARLOS FERNANDO GALÁN
 Alcalde de Bogotá
 Cra 8 N° 10-65
 Bogotá D.C.
seccgeneral@alcaldiabogota.gov.co

CATHERINE CHÁVES HERNÁNDEZ
 Alcalde local de Chapinero
 Kr 13 #5474, Bogotá
 Localidad de Chapinero, Bogotá D.C.
alcalde_chapinero@gobiernobogota.gov.co
cdi_chapinero@gobiernobogota.gov.co

DAVID CORTÉS ARAUJO
 Director - Dirección de Asuntos Étnicos
 Alcaldía Local de Bogotá -
 Cra 8 N° 10-65
david.araujo@gobiernobogota.gov.co

CAMILA CORTÉS DAZA
 Secretaria Distrital de Gobierno
 Alcaldía Local de Bogotá
 Cra 8 N° 10-65
camiladaza@gobiernobogota.gov.co

CATALINA TOLOZA SÁNCHEZ
 Secretaria Distrital de Planeación
 Alcaldía Local de Bogotá
 Cra 8 N° 10-65
ltolozasdp.gov.co

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Dirección Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia
 Comandante: (+57) 601 322 3400 - 312463676
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

Página 1 | 7
 F-E-SIG-26/V7 02-09-2024



Espacio para preguntas



Ambiente

TEMA DE DIÁLOGO

**ÁREA DEL PÁRAMO CRUZ
VERDE SUMAPAZ**

Objetivo del Ineludible 1

Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

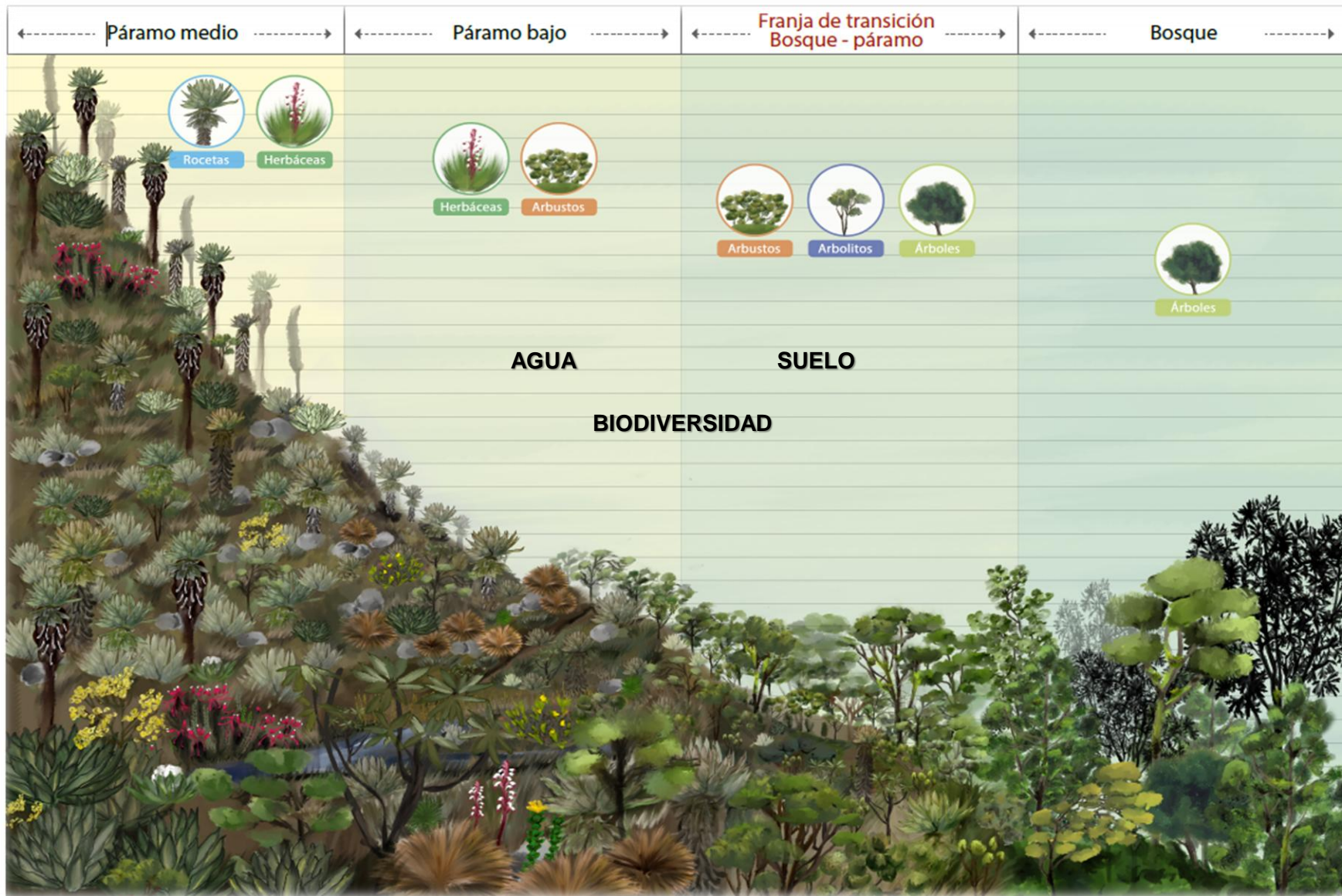
“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – lavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...).”

Delimitación Participativa

Tema de diálogo #1



¿Dónde está el páramo?

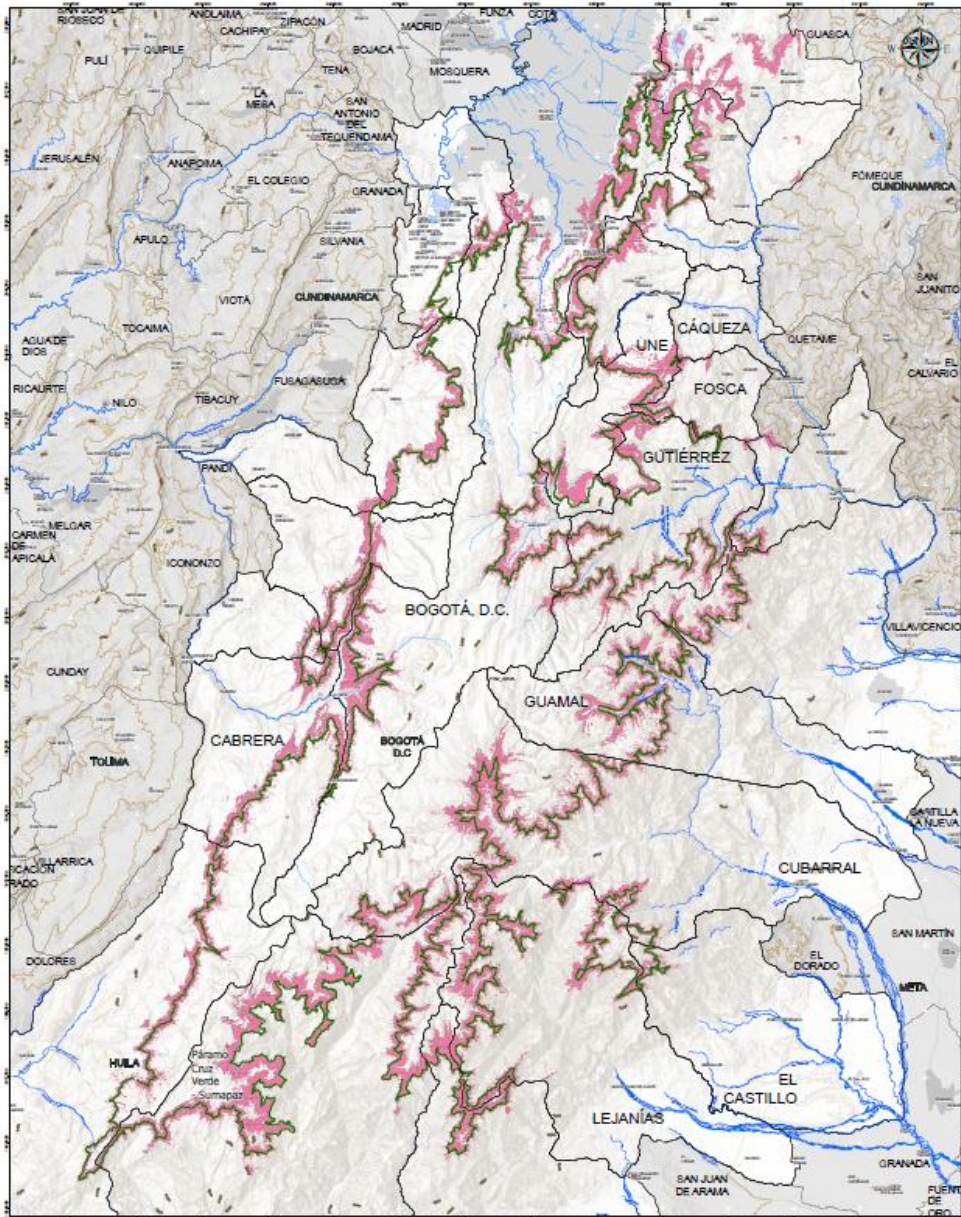
El páramo está sobre el bosque alto andino y debajo de las nieves (Ley 1930). Incluye **zona de transición bosque - páramo y páramo**

El Humboldt genera el área de referencia basado en análisis de ubicación de vegetación, clima y relieve

El Ministerio puede modificar el área siempre que garantice mayor protección y esté justificado científicamente

El páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la R 1434/2017

Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz



Área de páramo	hectáreas
Área	315.065, 7

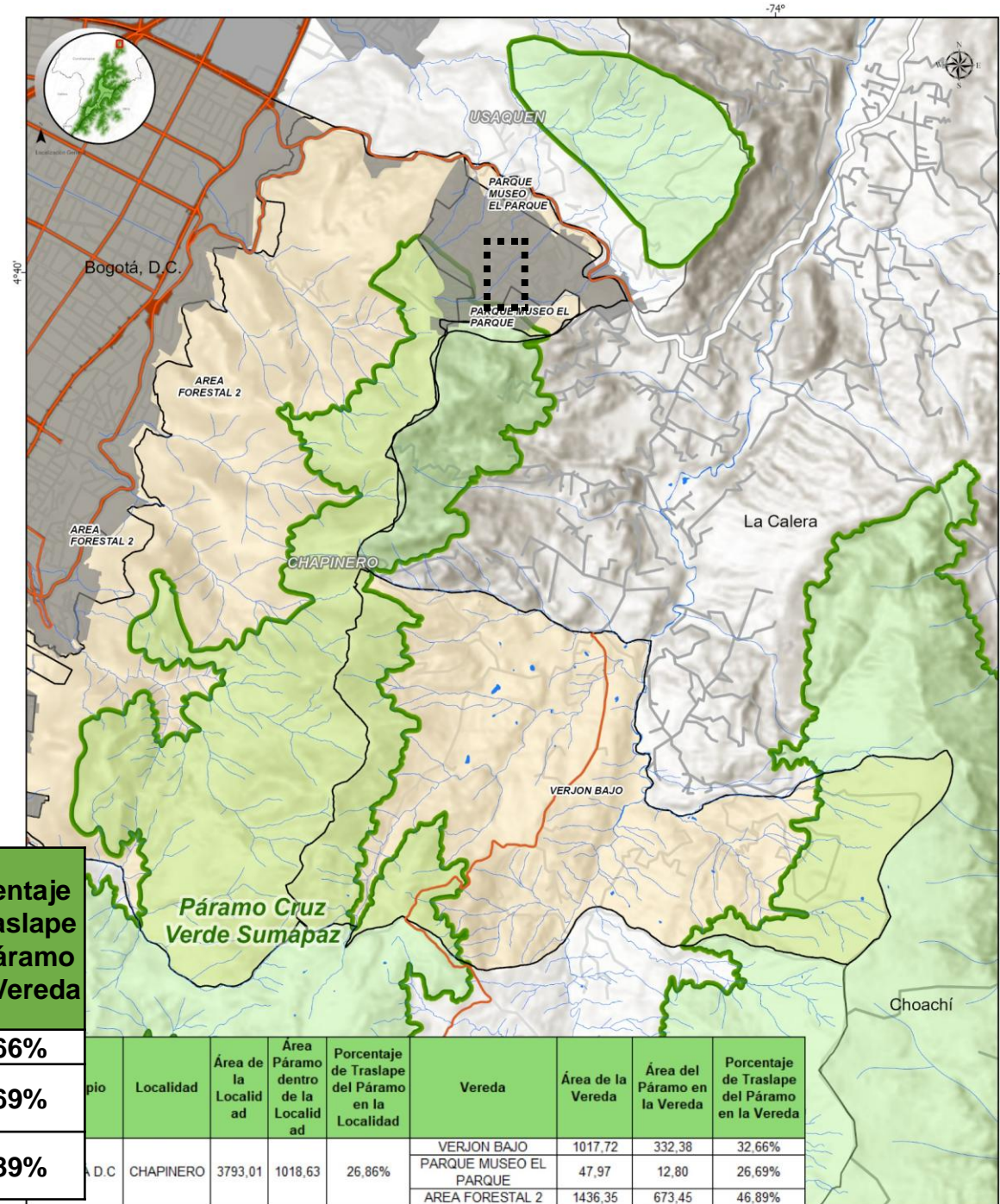
Escala 1.25.000

25 municipios con área de páramo

- 1 Huila**
- 7 Meta**
- 16 Cundinamarca**
- Bogotá (7 localidades)**

Localidad de Chapinero

Ubicación general

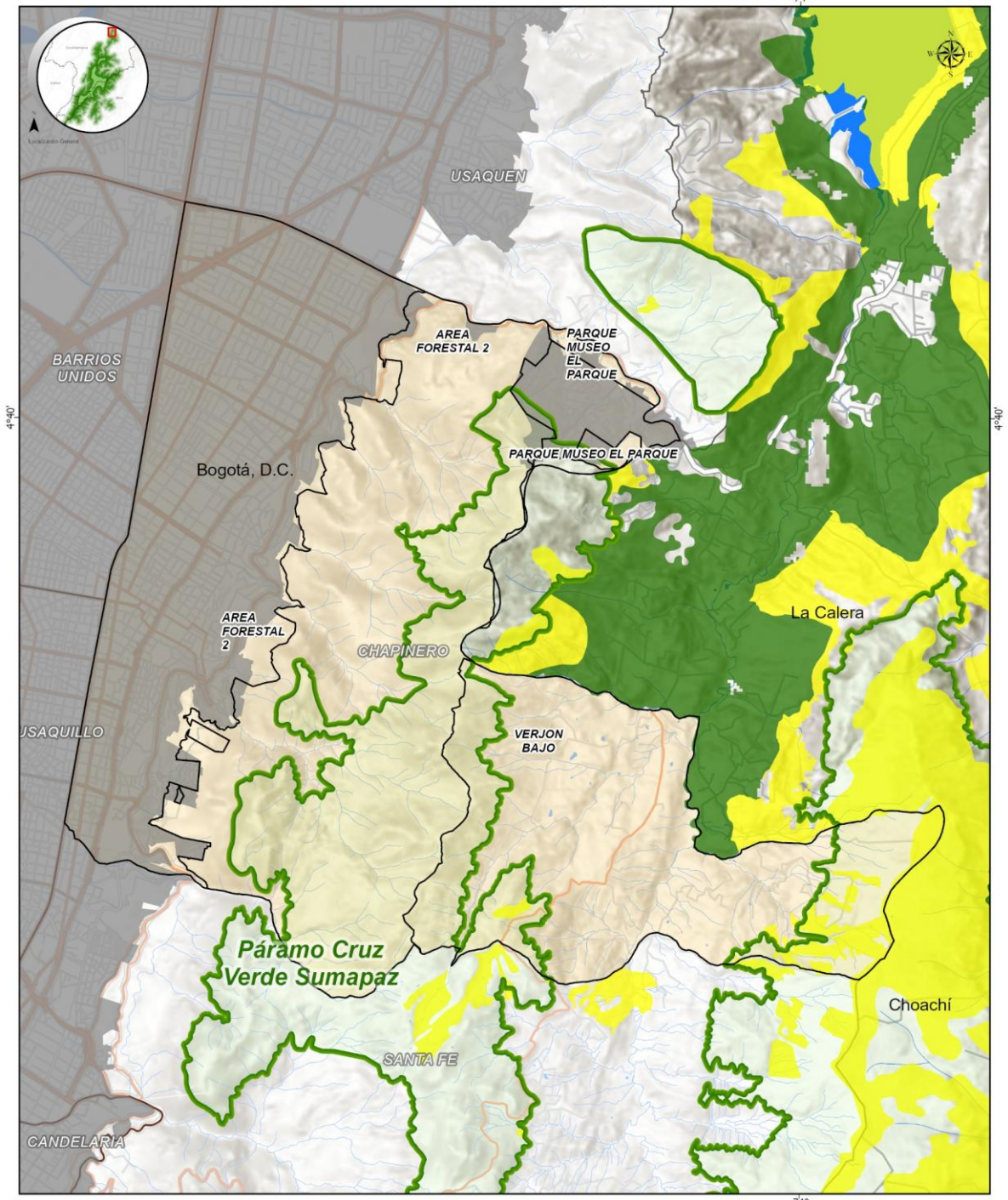


Localidad	Área de la Localidad	Área Páramo dentro de la Localidad	Porcentaje de Traslape del Páramo en la Localidad	Vereda	Área de la Vereda	Área del Páramo en la Vereda	Porcentaje de Traslape del Páramo en la Vereda
CHAPINERO	3793,01	1018,63	26,86%	VERJON BAJO	1017,72	332,38	32,66%
				PARQUE MUSEO EL PARQUE	47,97	12,80	26,69%
				AREA FORESTAL 2	1436,35	673,45	46,89%

Localidad	Área de la Localidad	Área Páramo dentro de la Localidad	Porcentaje de Traslape del Páramo en la Localidad	Vereda	Área de la Vereda	Área del Páramo en la Vereda	Porcentaje de Traslape del Páramo en la Vereda
Bogotá, D.C.	3793,01	1018,63	26,86%	VERJON BAJO	1017,72	332,38	32,66%
				PARQUE MUSEO EL PARQUE	47,97	12,80	26,69%
				AREA FORESTAL 2	1436,35	673,45	46,89%

Localidad de Chapinero

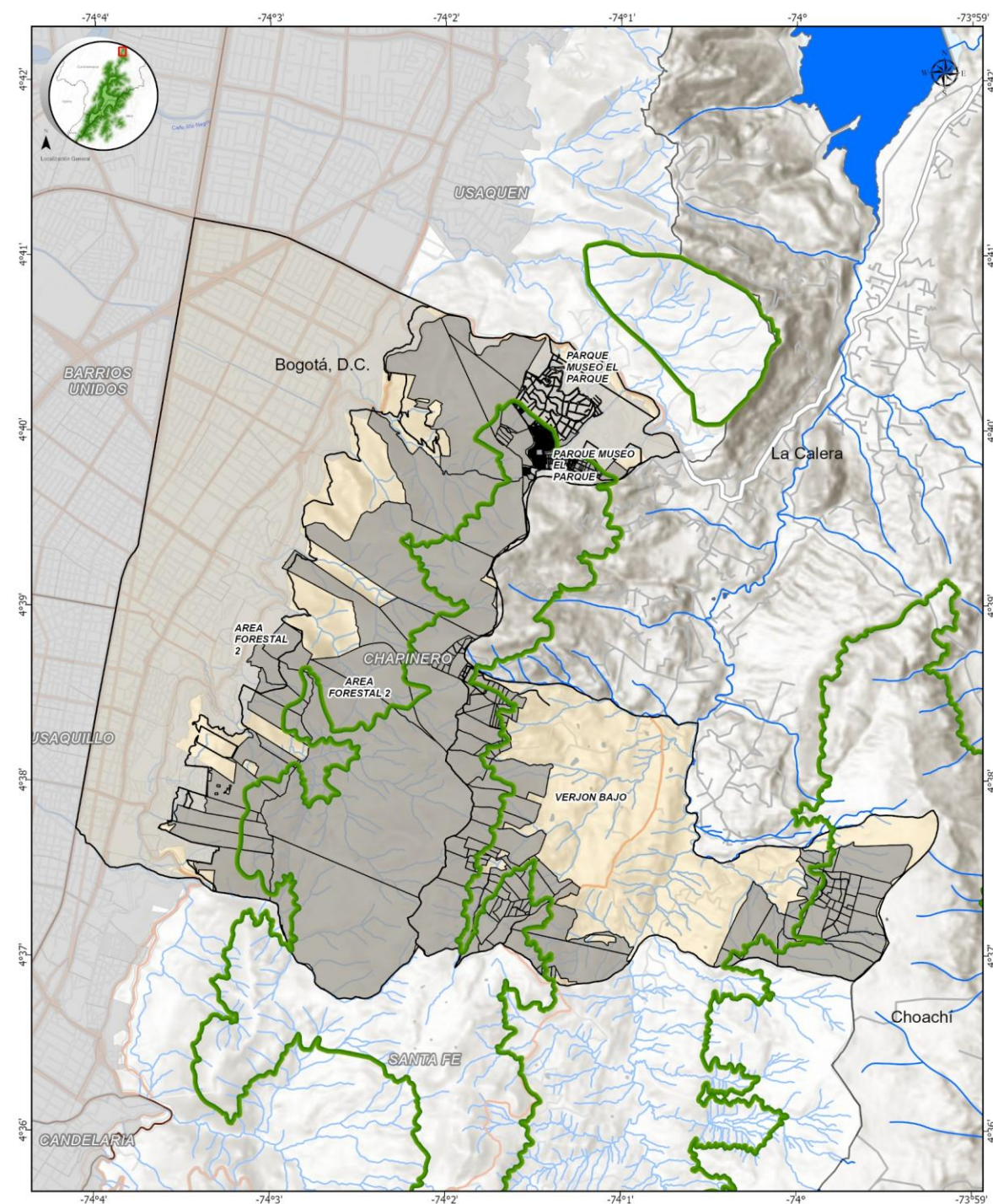
Frontera Agrícola



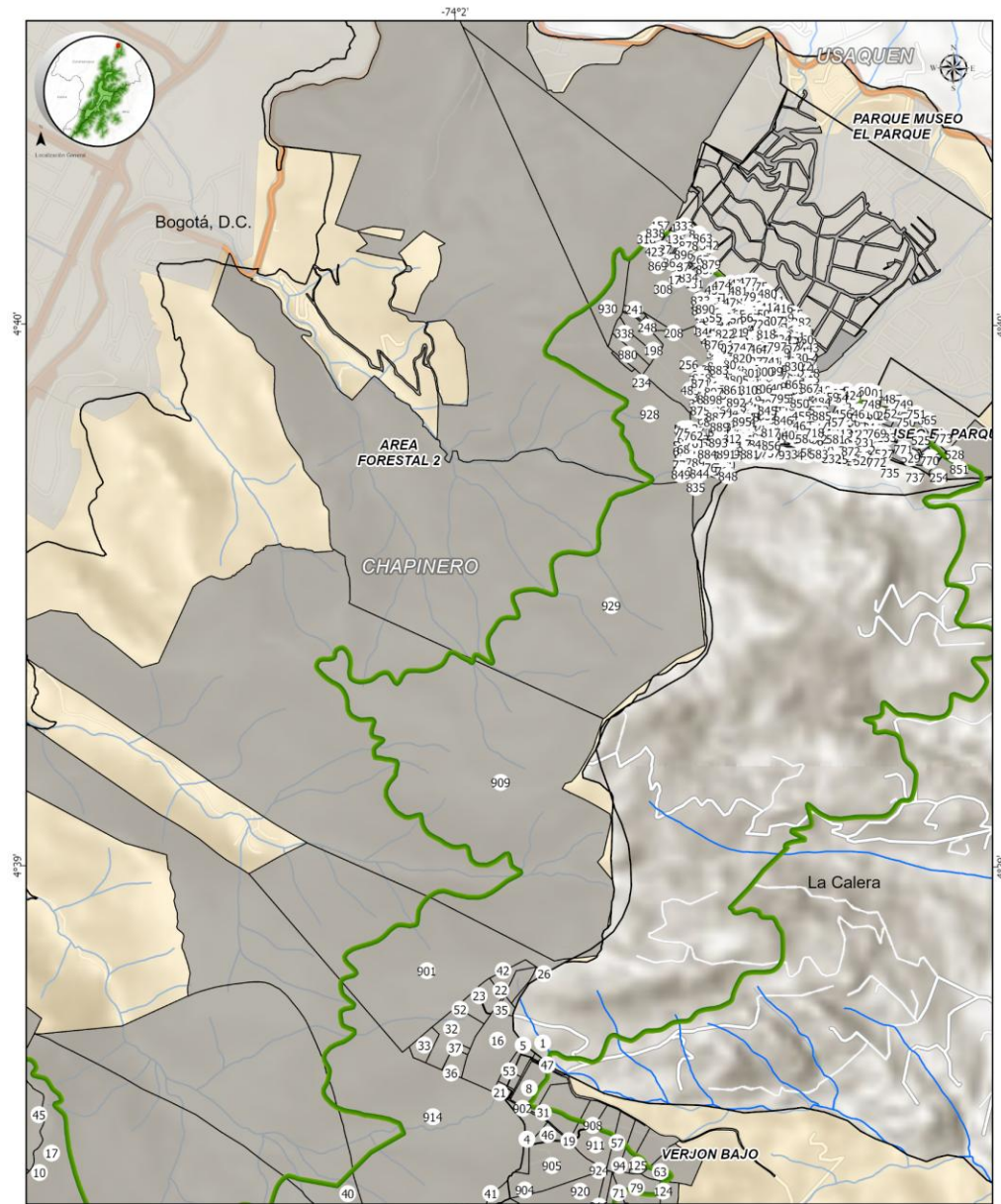
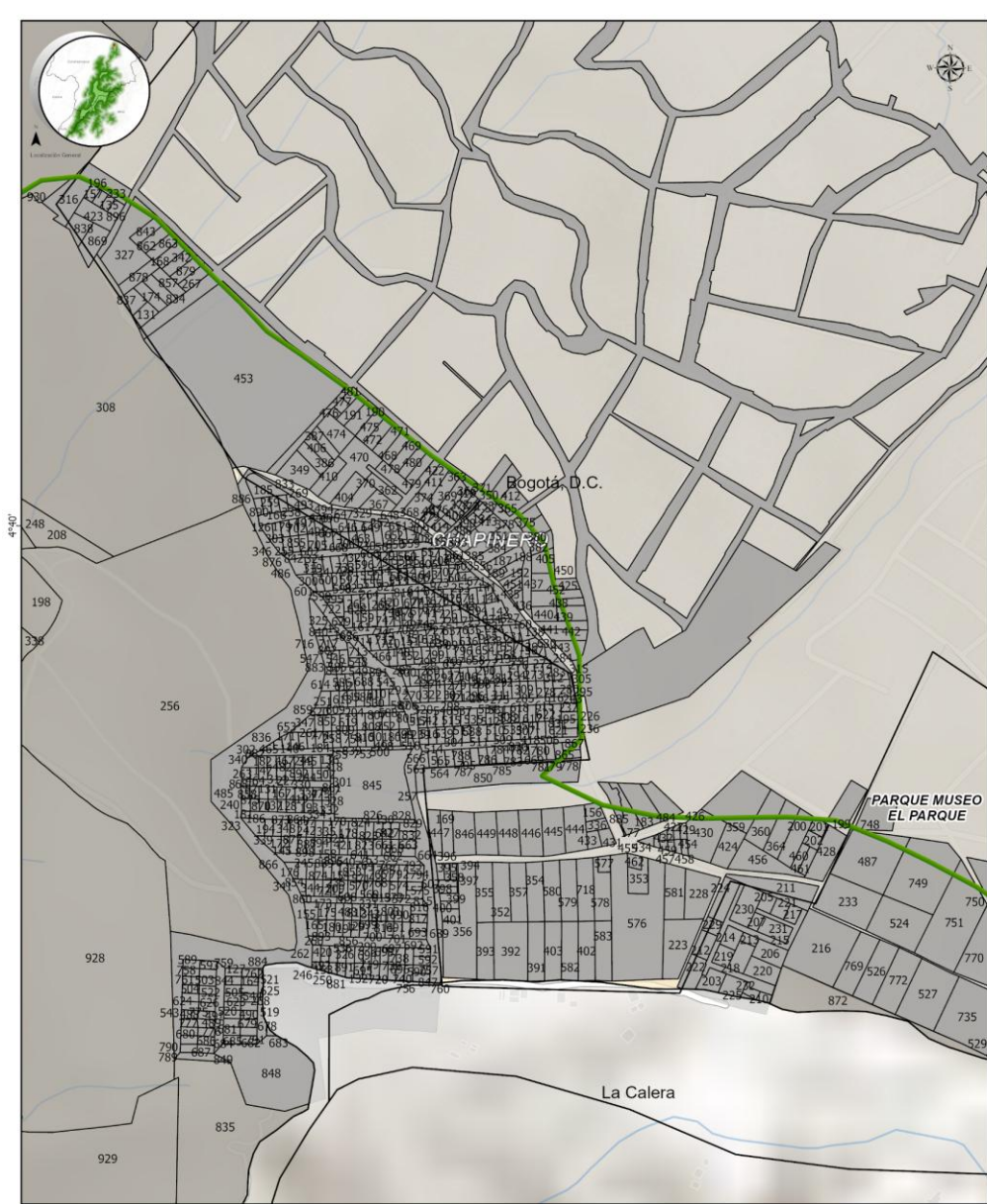
Localidad de Chapinero

Predios En páramo

- 895 predios en el área de páramo



Localidad de Chapinero



Ambiente
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Convenções

- Paramo Cruz Verde Sumapaz
- Información Predial
- Nombre de la localidad
- Localidad de Chapinero
- Límite Localidad
- Límite Veredal
- Límite Municipal
- Límite Departamental
- Cuerpo agua
- Vía Arterial
- Corriente agua
- Eje vial
- Sector Catastral
- Tipo de sector catastral
- Urbano

Fuente: CPCVS IAVH, 2014 1:25.000
Límite Veredal, GDB Bogotá - IDECA 12/02/2025
Información Básica, POT 555, 2021
Predial, POT 555, 2021

Escala: 1:4.278
Sistema de Referencia: Magna - Sirgas
Proyección: Origen Único Nacional

F.A.-GET-12-V1, Versión 26/03/2025

Ambiente
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Convenções

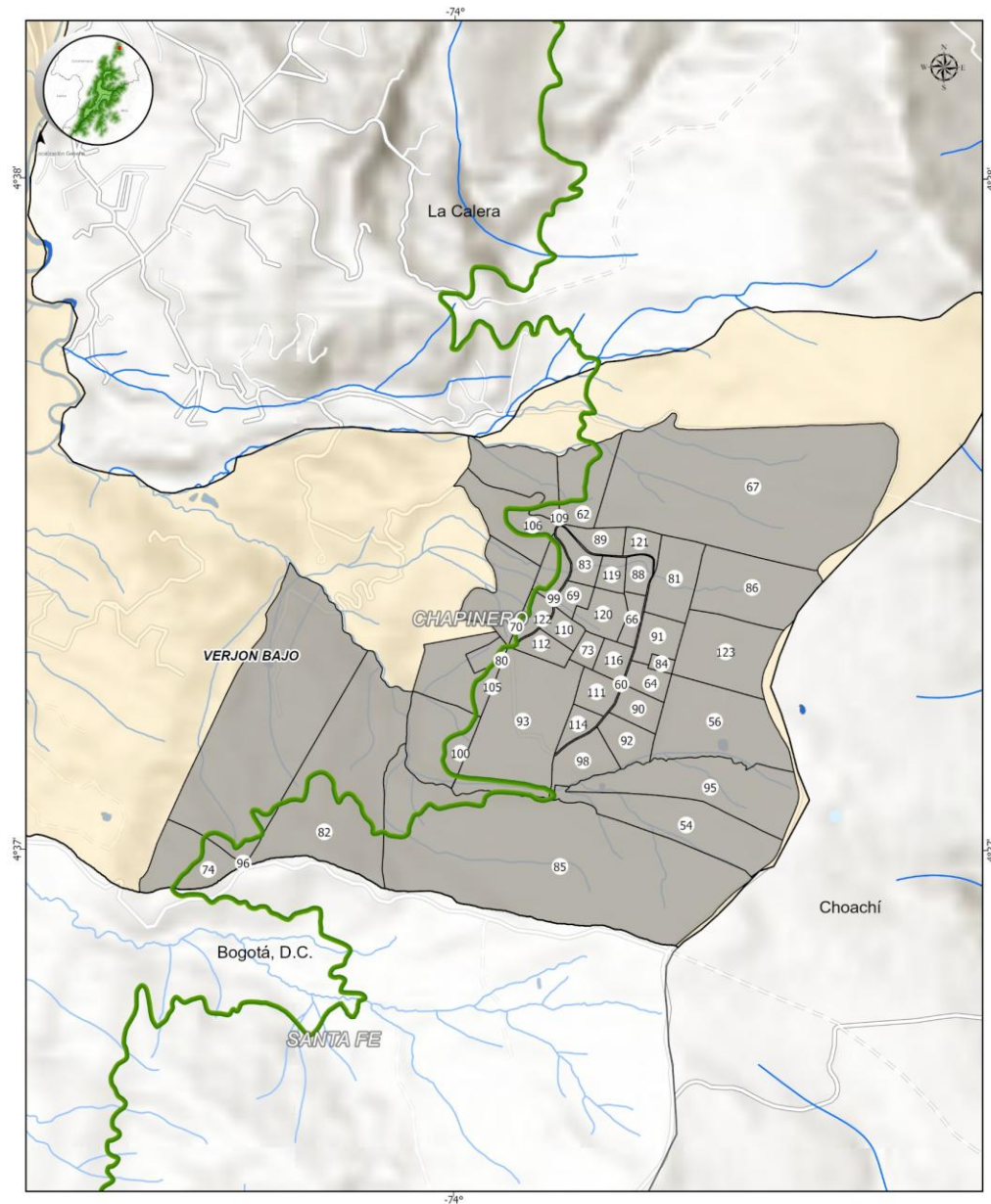
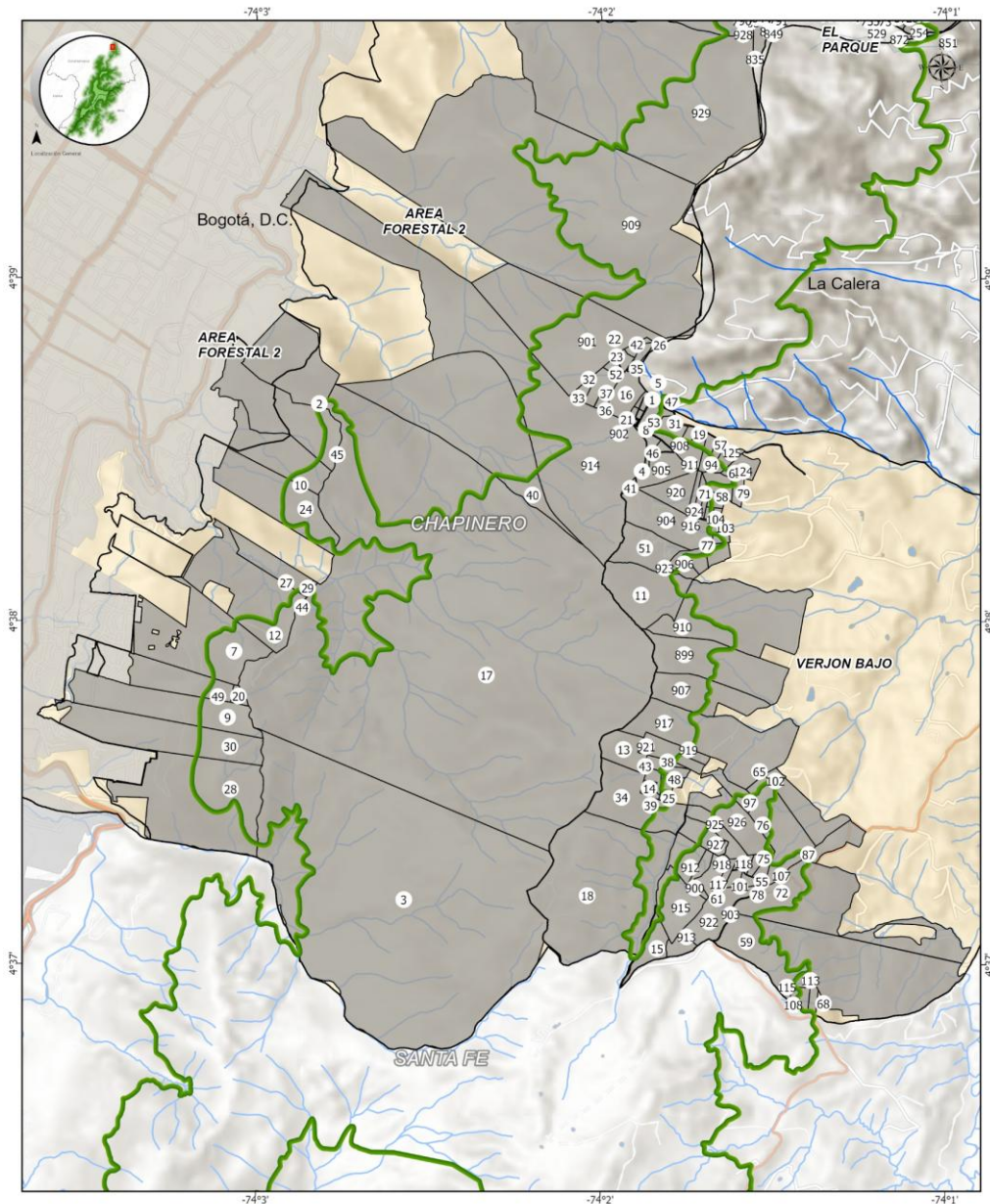
- Paramo Cruz Verde Sumapaz
- Información Predial
- Nombre de la localidad
- Localidad de Chapinero
- Límite Localidad
- Límite Veredal
- Límite Municipal
- Límite Departamental
- Cuerpo agua
- Vía Arterial
- Corriente agua
- Eje vial
- Sector Catastral
- Tipo de sector catastral
- Urbano

Fuente: CPCVS IAVH, 2014 1:25.000
Límite Veredal, GDB Bogotá - IDECA 12/02/2025
Información Básica, POT 555, 2021
Predial, POT 555, 2021

Escala: 1:16.320
Sistema de Referencia: Magna - Sirgas
Proyección: Origen Único Nacional

F.A.-GET-12-V1, Versión 26/03/2025

Localidad de Chapinero



Ambiente
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Información Predial Localidad de Chapinero
Páramo Cruz Verde Sumapaz

Convenções

Paramo Cruz Verde Sumapaz	Límite Municipal	Sector Catastral
Información Predial	Límite Departamental	Tipo de sector catastral
Nombre de la localidad	Cuerpo agua	Urbano
Localidad de Chapinero	Via Arterial	
Límite Localidad	Corriente agua	
Límite Veredal	Eje vial	

Fuente: CPCVS IAVH, 2014 1:25.000
Límite Veredal, GDB Bogotá - IDECA 12/02/2025
Información Básica, POT 555, 2021
Predial, POT 555, 2021

Escala: 1:25.500
Sistema de Referencia: Magna - Sirgas
Proyección: Origen Único Nacional

F.A.-GET-12-V1, Vigencia 26/03/2025



Ambiente
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Información Predial Localidad de Chapinero
Páramo Cruz Verde Sumapaz

Convenções

Paramo Cruz Verde Sumapaz	Límite Municipal	Sector Catastral
Información Predial	Límite Departamental	Tipo de sector catastral
Nombre de la localidad	Cuerpo agua	Urbano
Localidad de Chapinero	Via Arterial	
Límite Localidad	Corriente agua	
Límite Veredal	Eje vial	

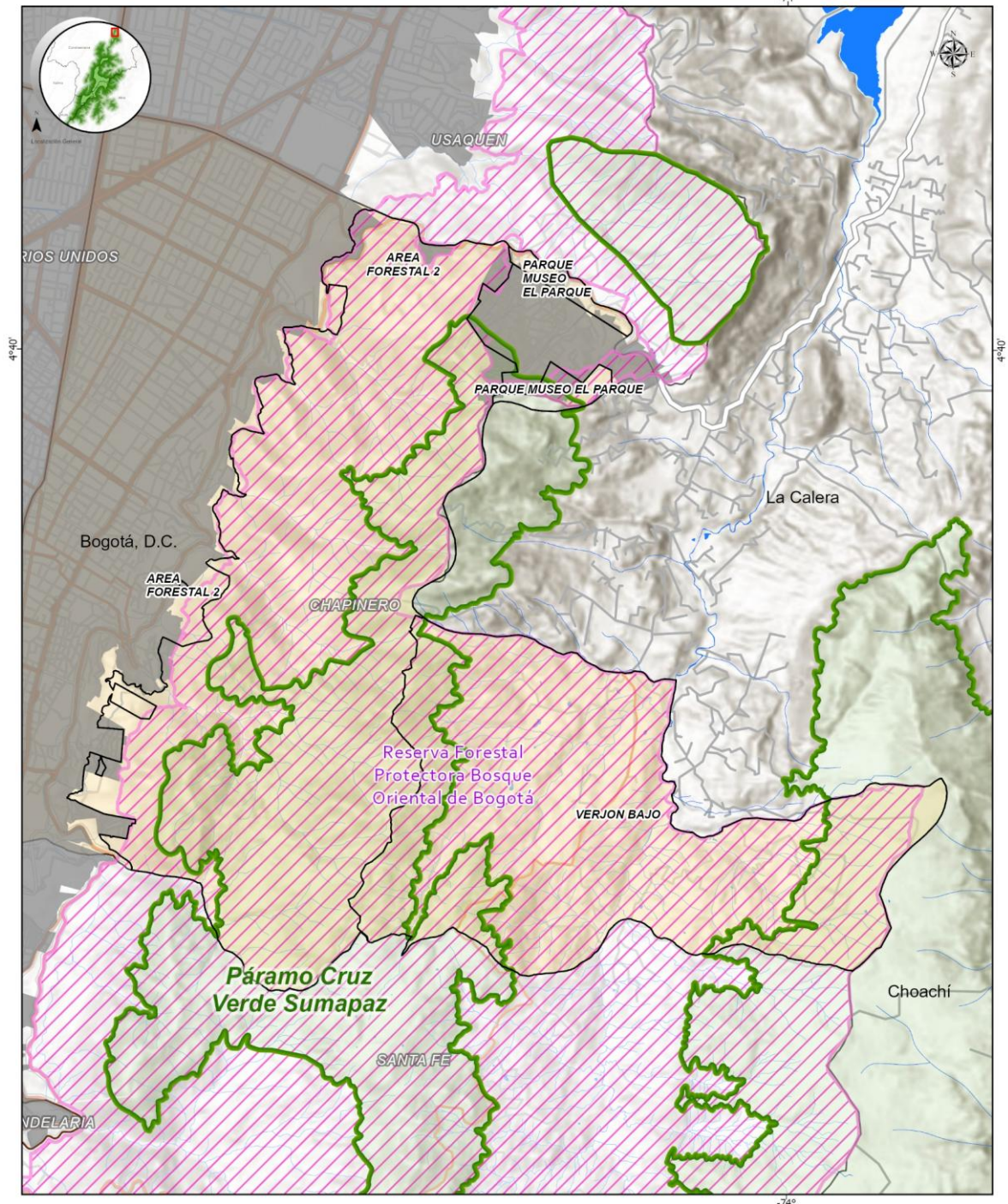
Fuente: CPCVS IAVH, 2014 1:25.000
Límite Veredal, GDB Bogotá - IDECA 12/02/2025
Información Básica, POT 555, 2021
Predial, POT 555, 2021

Escala: 1:13.029
Sistema de Referencia: Magna - Sirgas
Proyección: Origen Único Nacional

F.A.-GET-12-V1, Vigencia 26/03/2025

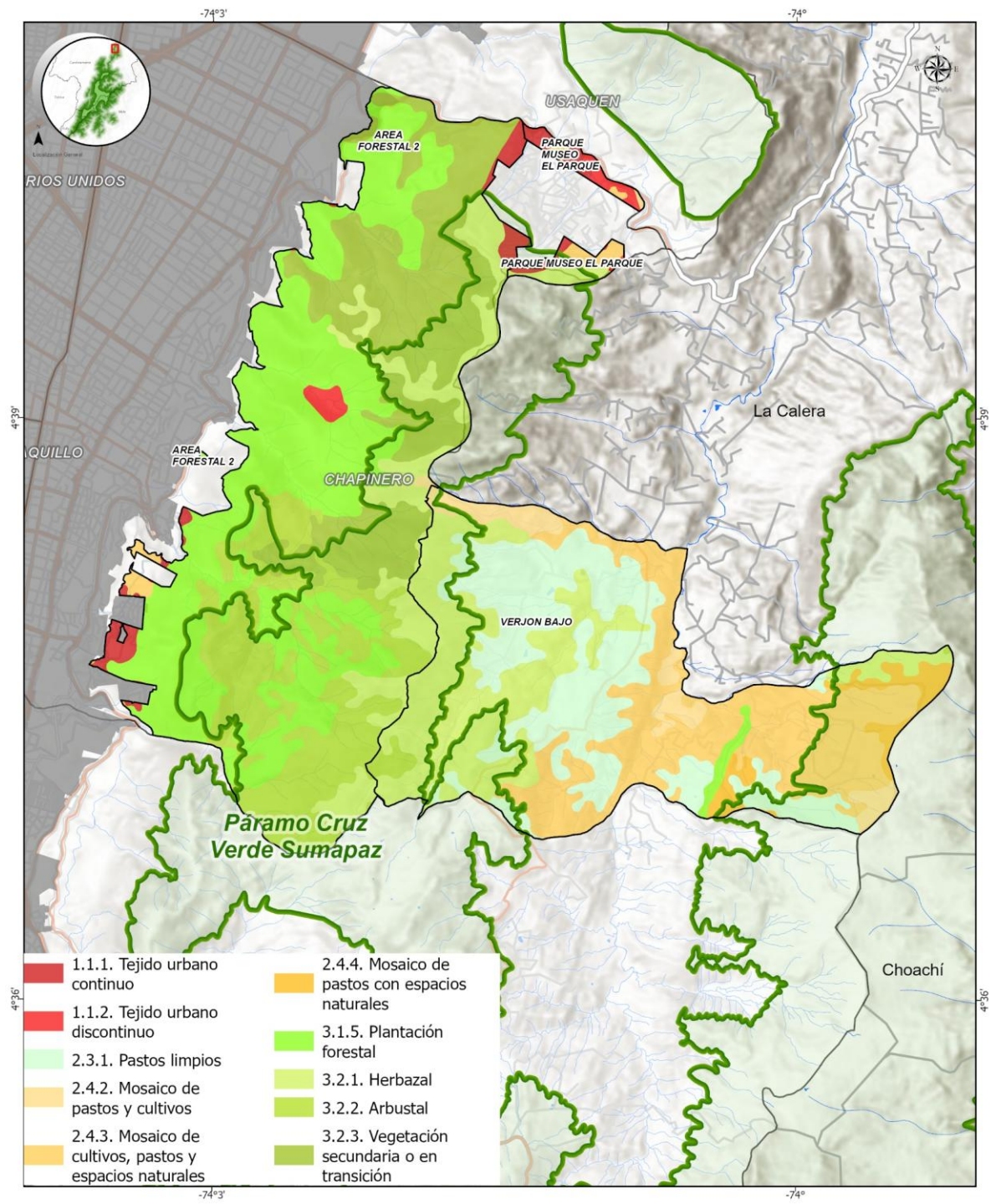
Localidad de Chapinero

Áreas protegidas



Localidad de Chapinero


Coberturas



Localidad de Chapinero

Fuentes hídricas


Convenciones

 Paramo Cruz Verde Sumapaz

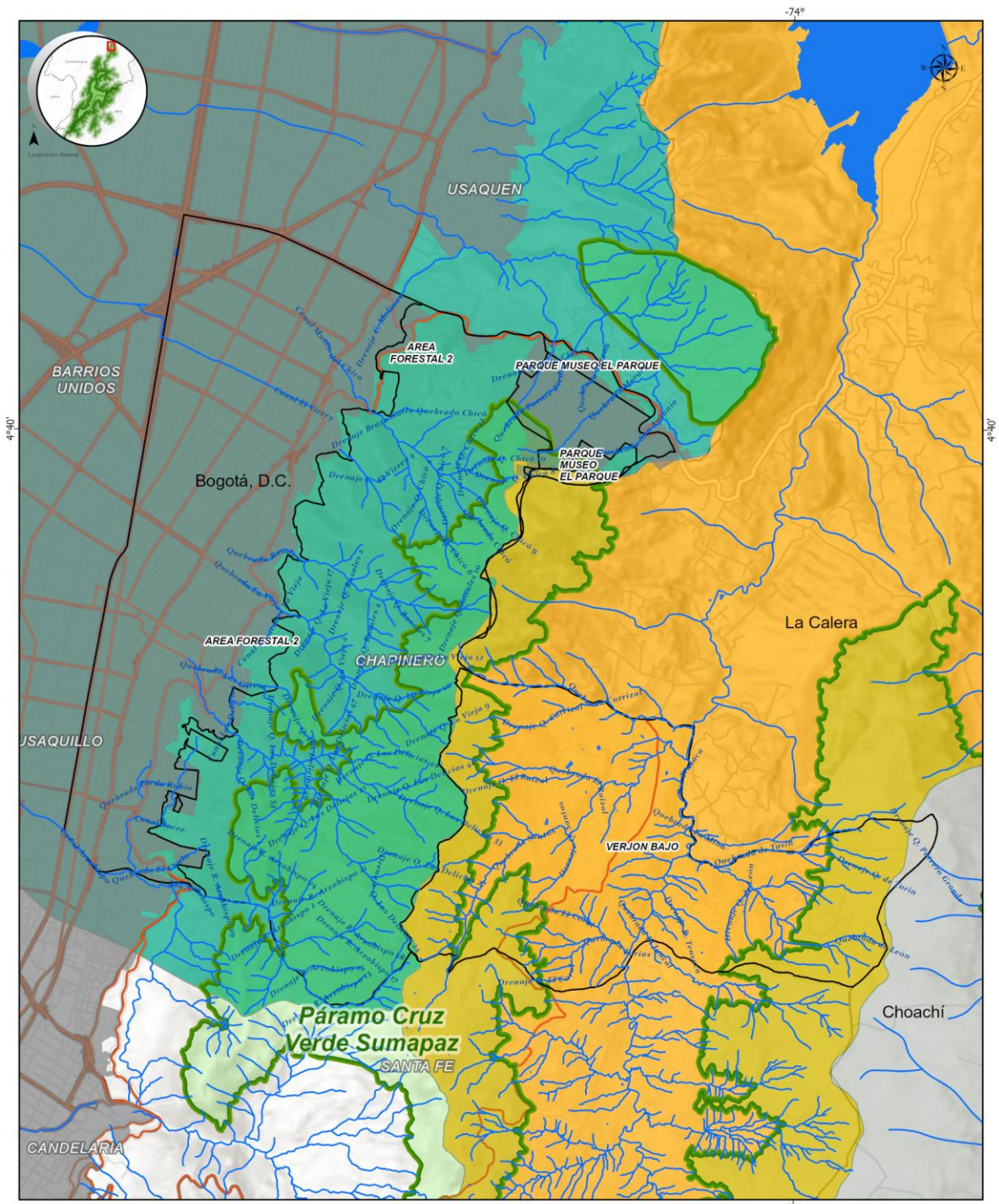
Nombre de la Subcuenca

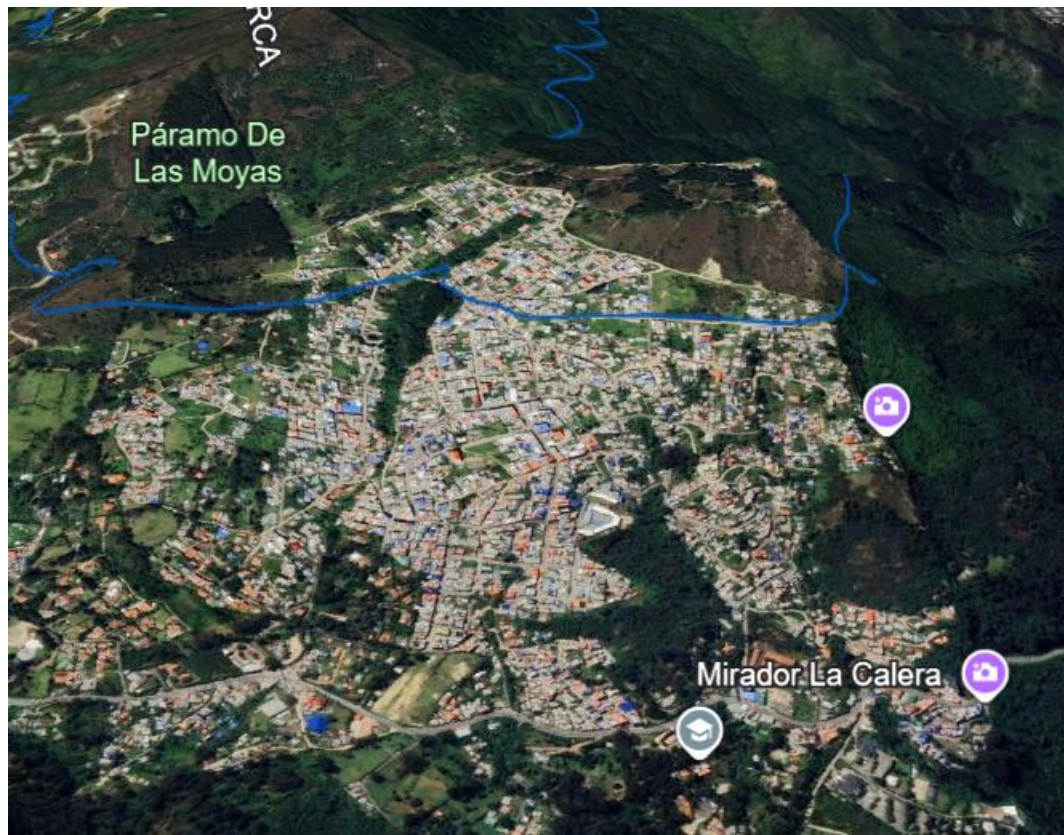
 Quebrada Potrero Grande

 Río Salitre

 Río Teusacá

 Límite Veredal

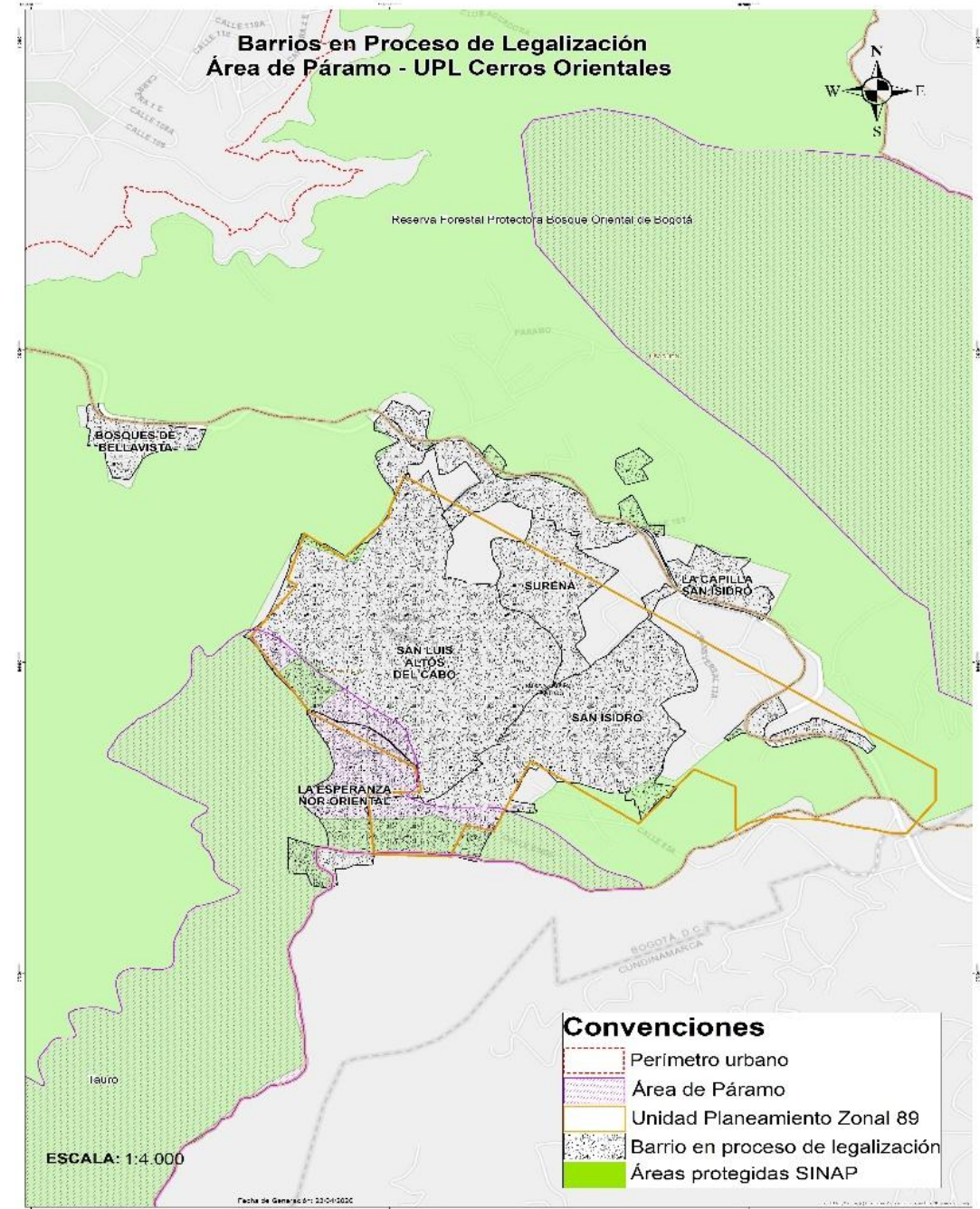




MADS - SDP

Concepto técnico

Delimitación Páramo
Legalización – Fallo Cerros





Ambiente



Ineludible 2

Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos



Ineludible 2 – Agropecuario

Objetivo

Precisar los **lineamientos/elementos** que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo.

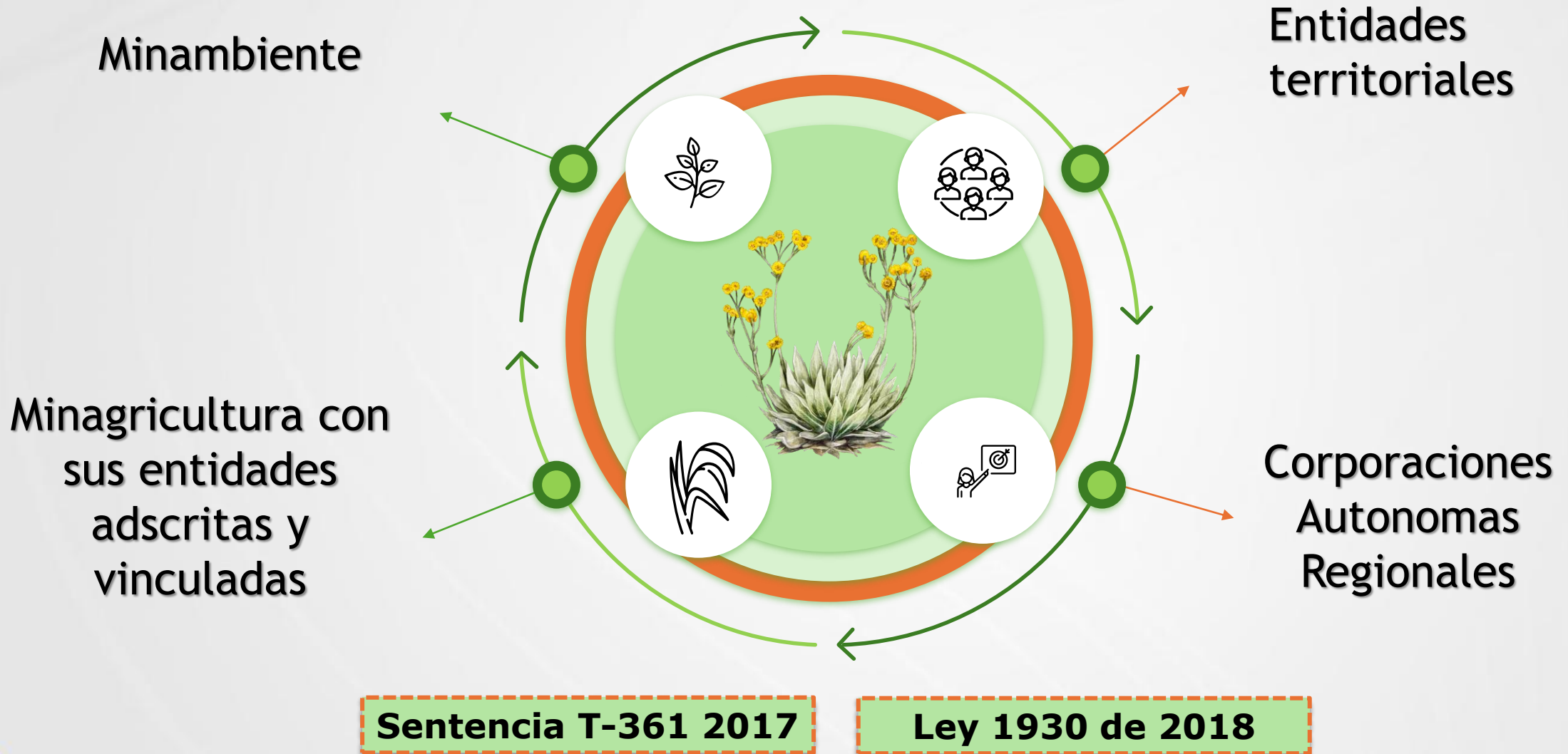
Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

Dichos lineamientos, deben ser concertados con las comunidades, de acuerdo con lo establecido en:

- Sentencia T-361 de 2017
- Ley 1930 de 2018 *“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”*.
- Resolución 1294 de 2021 *“Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”*.
- Resolución 249 de 2022 *“Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”*.



Actores claves para reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias.



Ley 1930 de 2018

Art. 10

Permite actividad agropecuaria de bajo impacto

Actividades agropecuarias de bajo impacto

Transformación progresiva de prácticas agropecuarias de alto impacto hacia modelos ambiental y económicamente sostenibles.

Res. 1294/2022.



Reconversión Productiva Agropecuaria

Transformación progresiva de prácticas agropecuarias de alto impacto hacia modelos ambiental y económicamente sostenibles.

Res. 249/2022.



Enfoque diferencial

Tratamiento diferencial habitantes tradicionales de páramo - Acto Legislativo 01 de 2023.

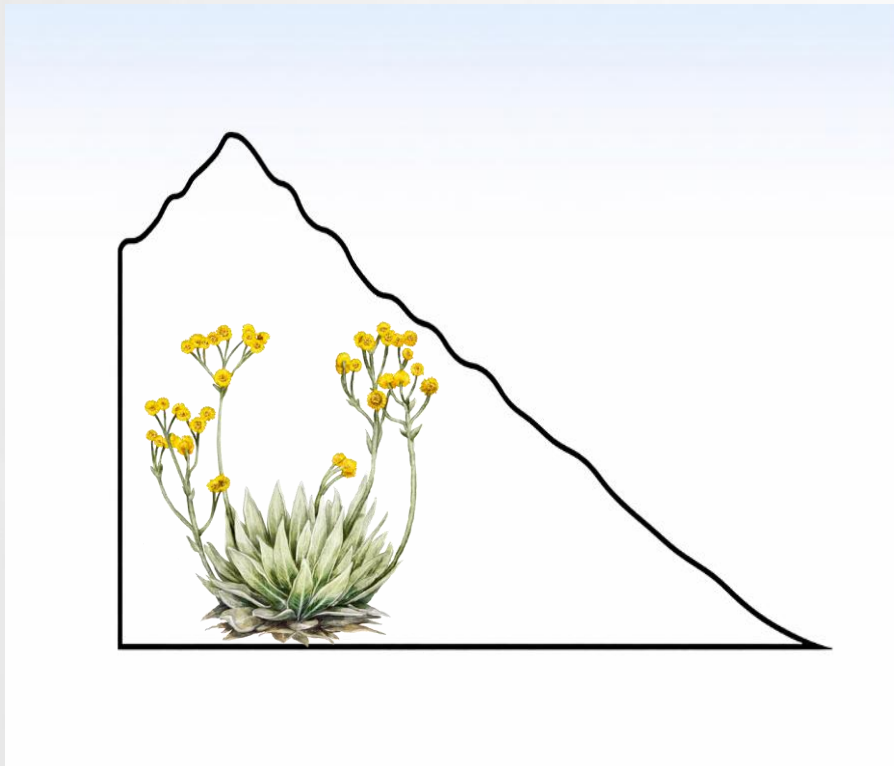


Sustitución de Actividades Agropecuarias

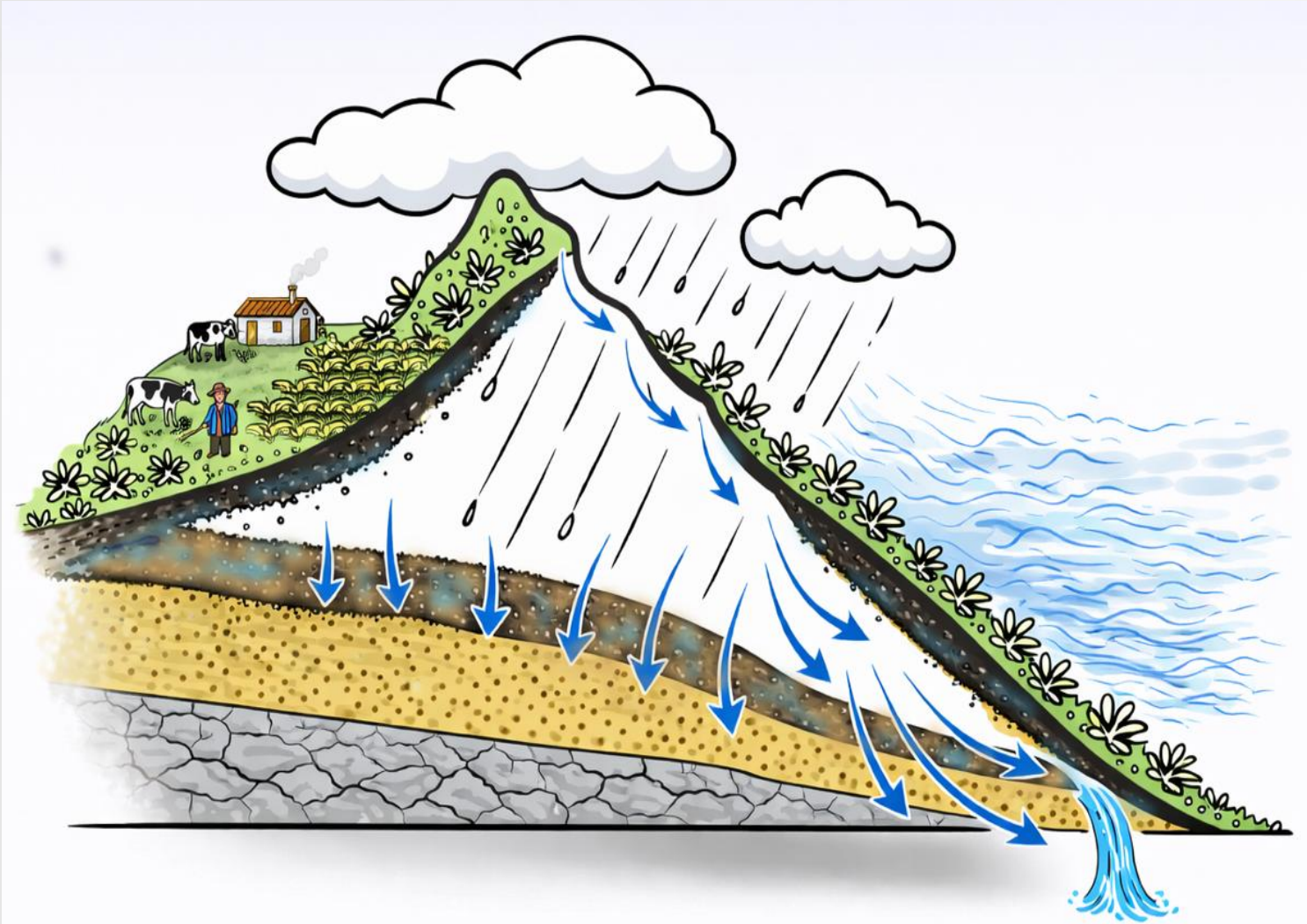
Reemplazo definitivo de actividades agropecuarias por otras diferentes, compatibles con la conservación del páramo.

Res. 249/2022.

¿De qué manera se determina o identifica si una actividad agropecuaria se clasifica como de bajo o de alto impacto ambiental?



RETO DEL BAJO IMPACTO

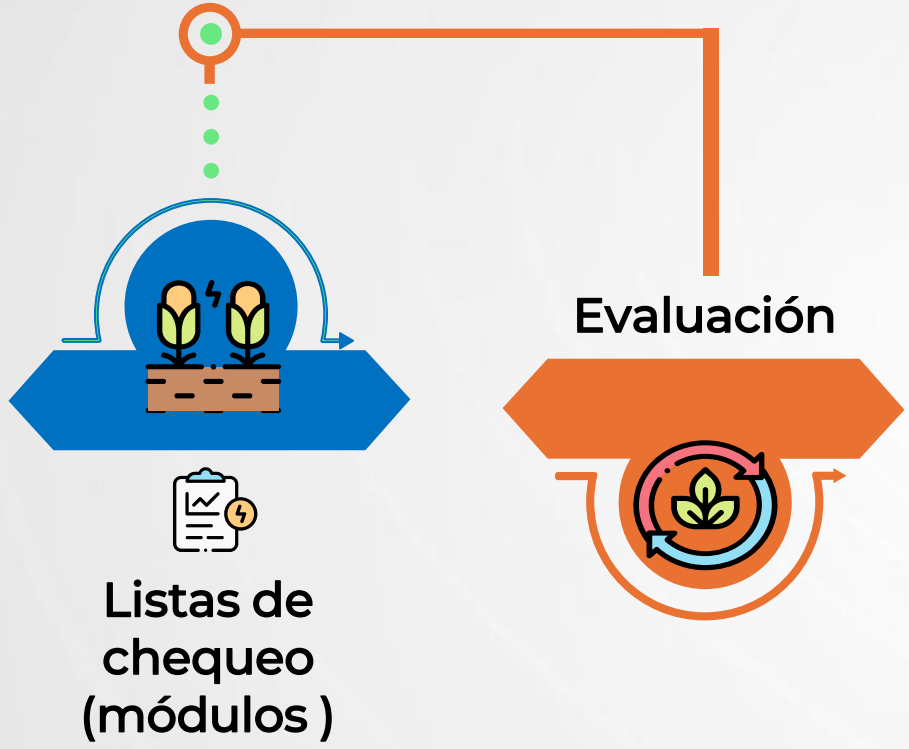


Cuidar el:

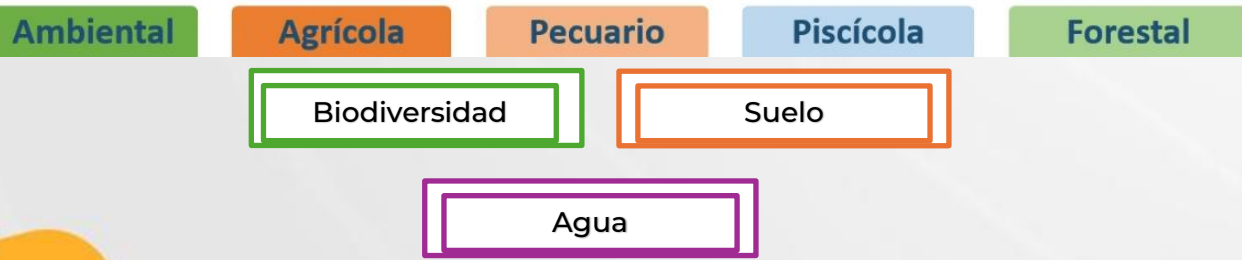
AGUA
BIODIVERSIDAD
SUELO

**Y el bienestar de
los habitantes del
páramos y sus
ACTIVIDADES
AGROPECUARIAS**

Metodología de Bajo Impacto (MBI)

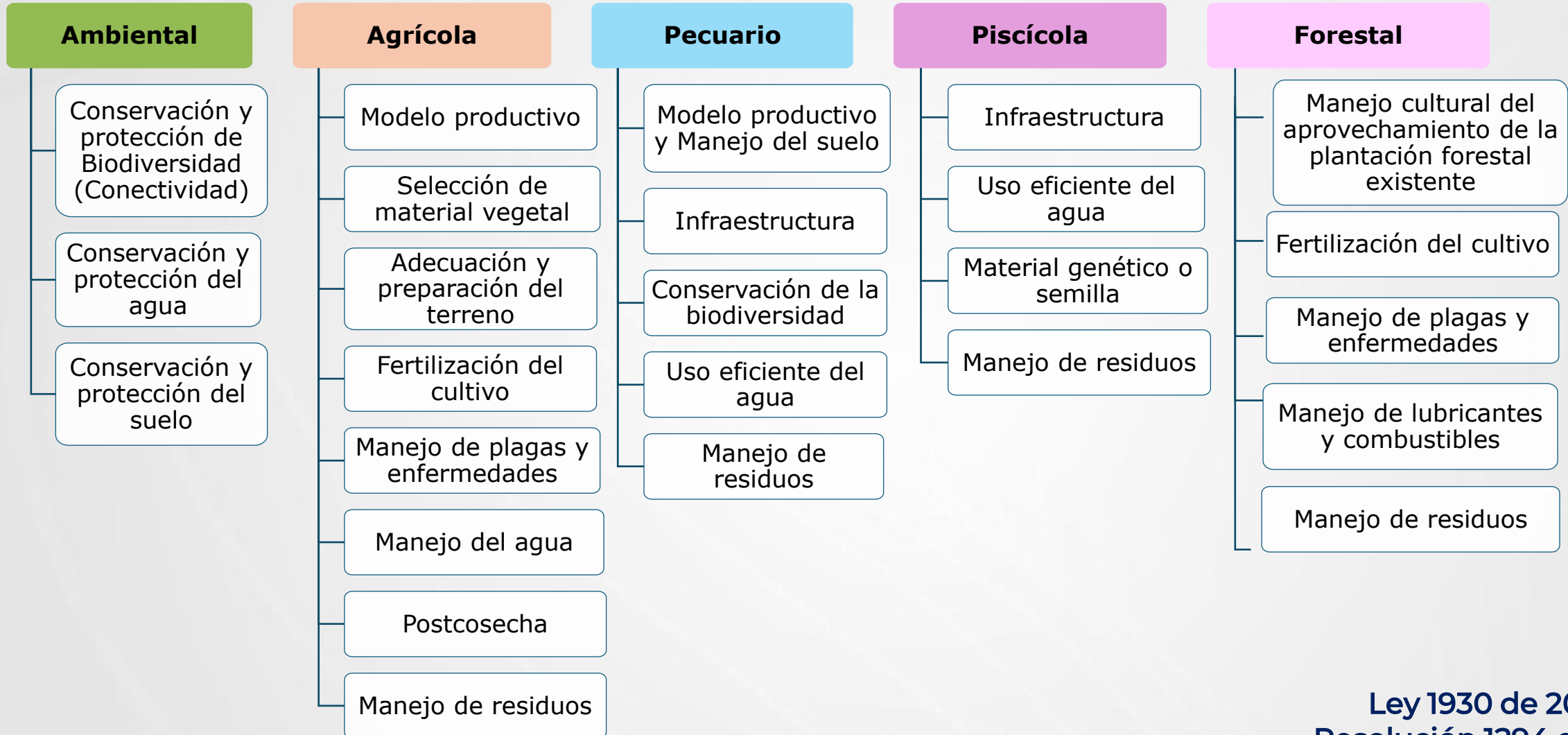


Reconversión



Estructura de la MBI

Módulos Temáticos



Mitos del Bajo Impacto



Hay que usar los **insumos de síntesis química** con cuidado y responsabilidad, y poco a poco ir **cambiando** hacia productos que no contaminen la tierra ni el agua.



- Tener claro el objeto de la aplicación
- Conocer la dosis recomendada por el laboratorio

Mitos del Bajo Impacto

Todos los predios deben aportar al cuidado de las coberturas naturales

VERDADERO

Los predios del páramo deben estar en su totalidad con cobertura natural

FALSO



Mitos del Bajo Impacto

El uso de la maquinaria agrícola debe garantizar el cuidado del suelo y el agua

VERDADERO

Se prohíbe el uso de los tractores en la agricultura y la ganadería

FALSO



Mitos del Bajo Impacto

Se prohíbe la cría de ganado en los predios de páramo

VERDADERO

Dar un manejo adecuado al ganado, aplicando Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), con el fin de evitar que el ganado pastoree en zonas con cobertura natural o en áreas cercanas a fuentes hídricas.

FALSO



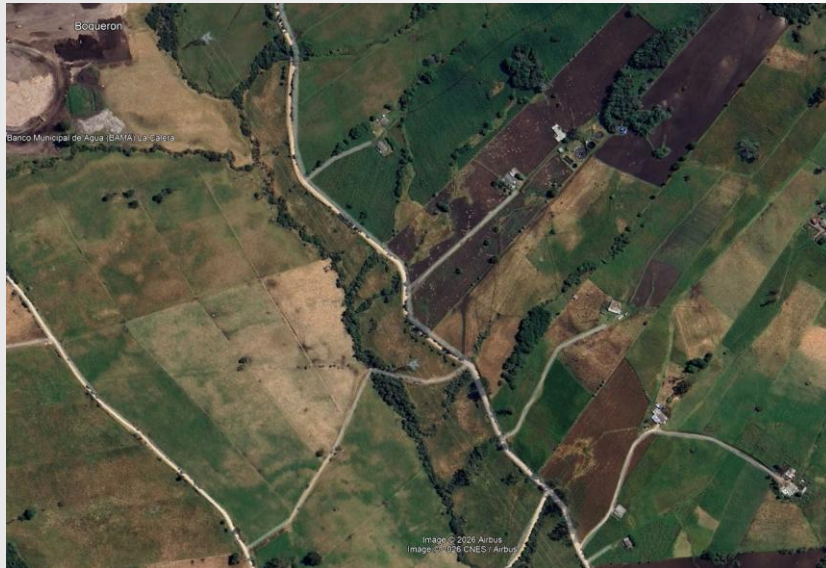
Mitos del Bajo Impacto

No se permite la ampliación de las áreas de producción agropecuaria en el páramo

VERDADERO

Debido a que se permiten las actividades agropecuarias en los páramos, entonces puedo agrandar los potreros y los cultivos

FALSO



Por un páramo que mantenga las condiciones ecológicas y sociales para una vida digna.

Propuesta Ineludible 2 - Agropecuario

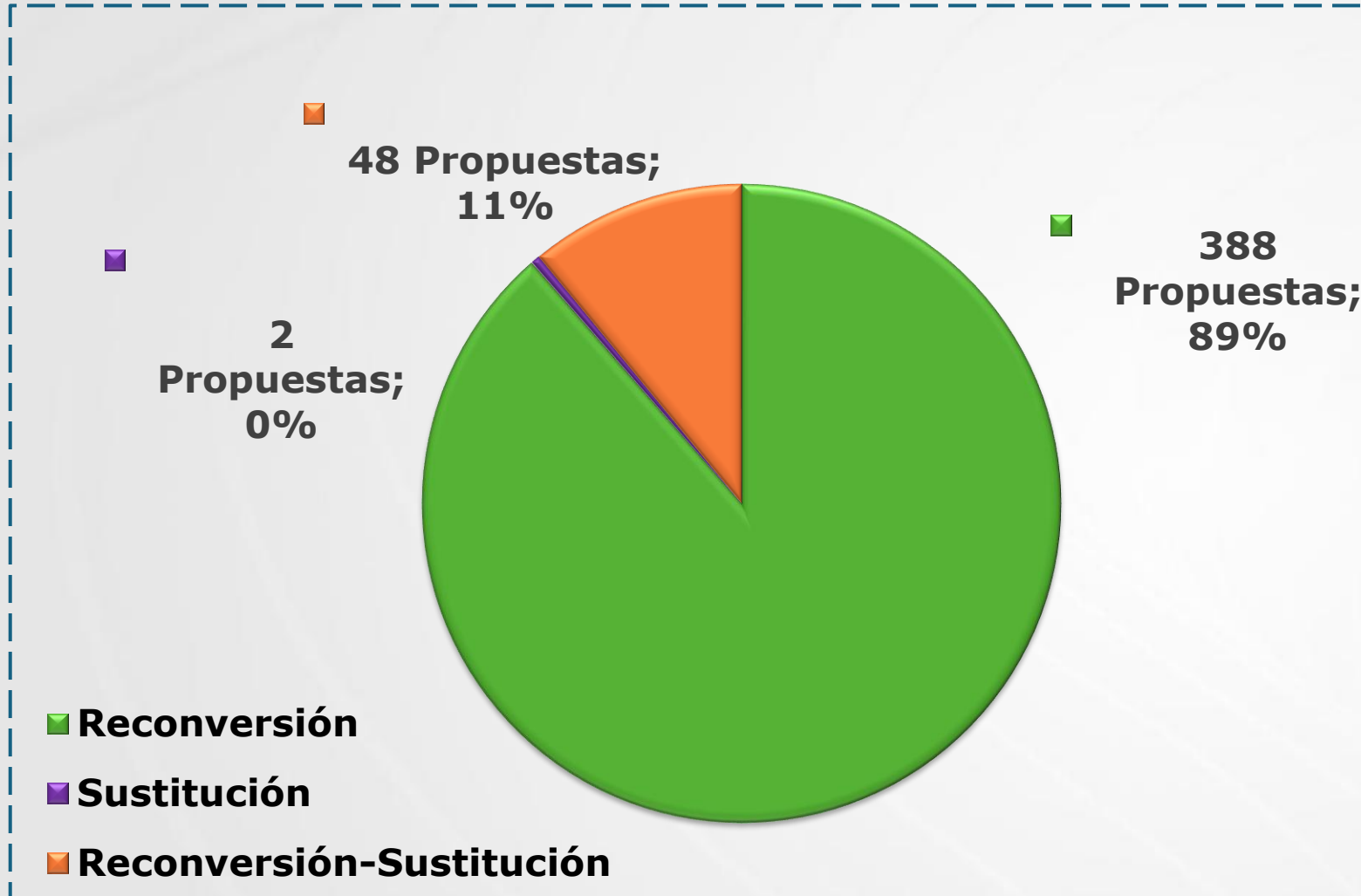


Concertación





#ElCambioEn
Cruz Verde -
Sumapaz
avanza



438 propuestas

Resultado del análisis técnico y normativo de las propuestas presentadas por comunidades y actores territoriales durante, en relación con el tema de diálogo o ineludible No. 2 – Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuaria.

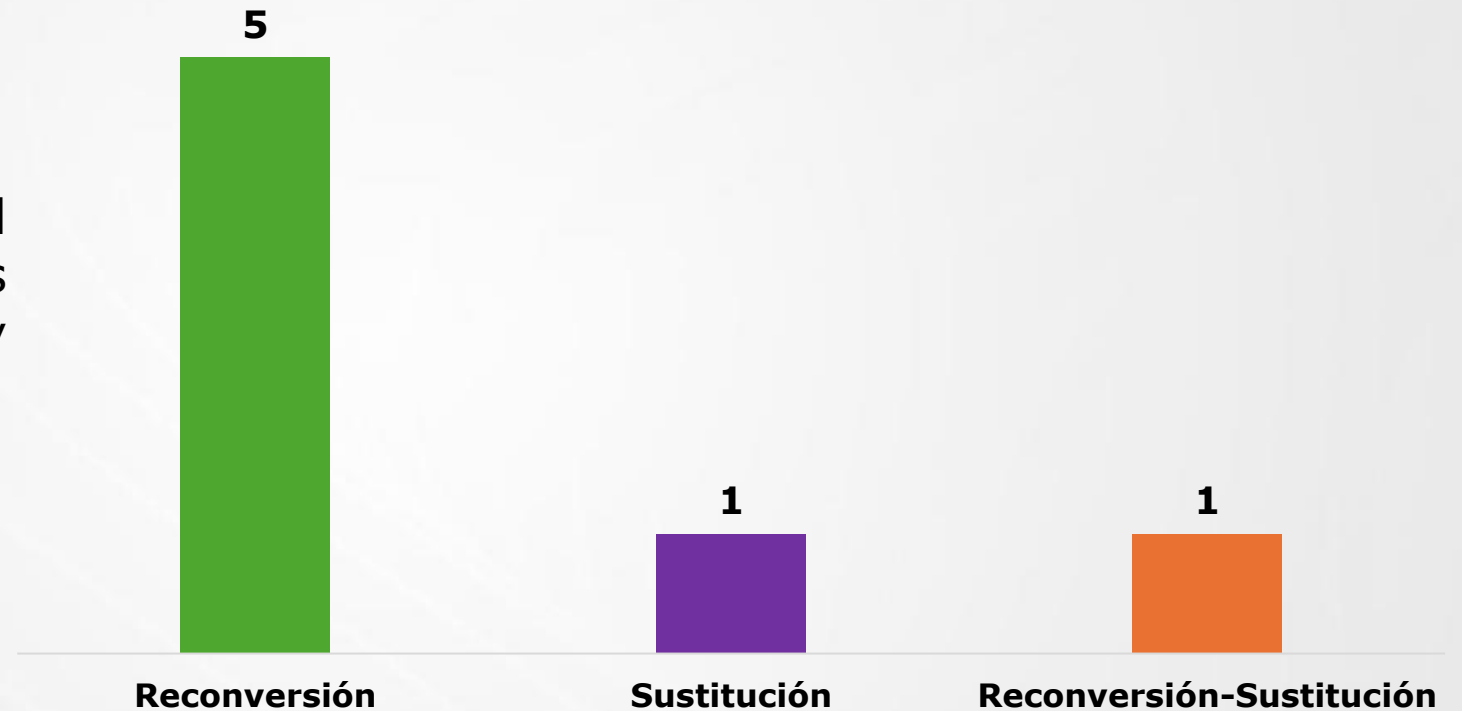


Principales categorías temáticas de interés

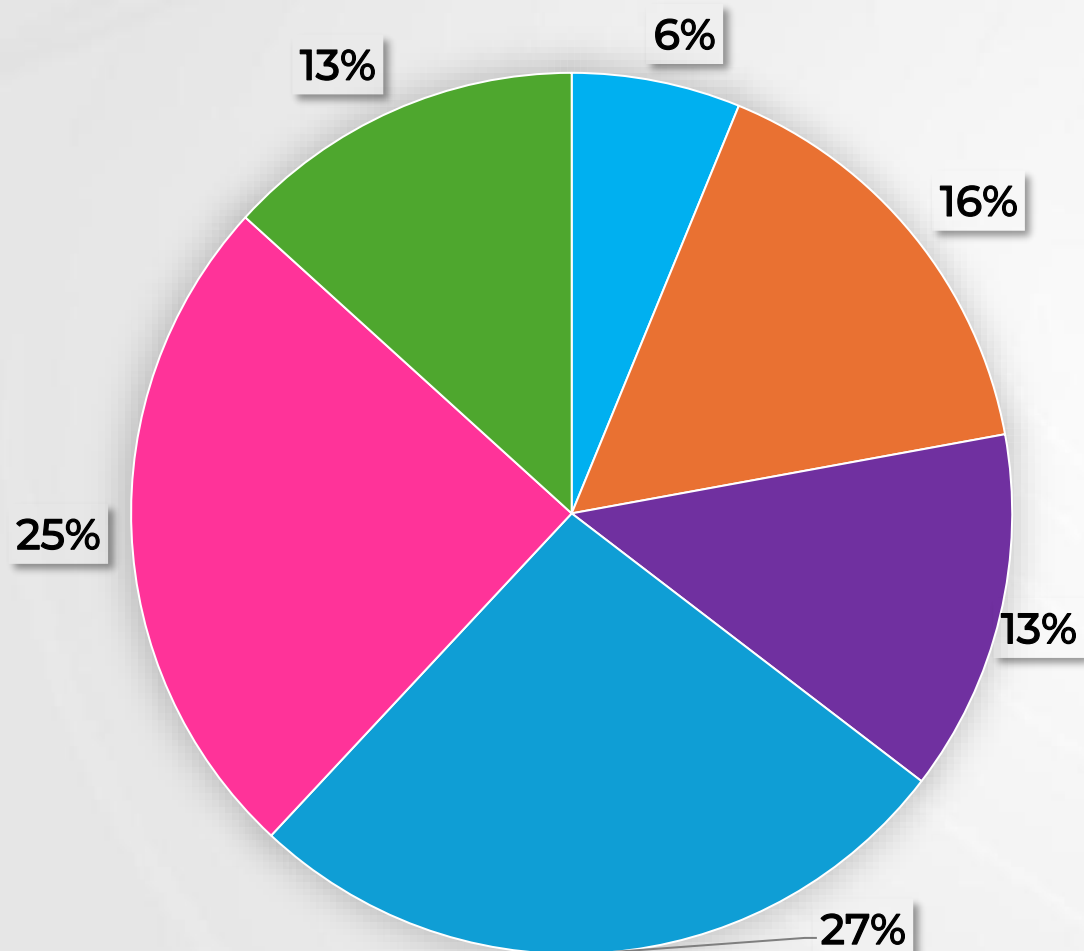
Localidad de Chapinero

- Extensión Agropecuaria.
- Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

Propuestas



Principales categorías temáticas de interés para las comunidades



- Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de bajo impacto
- Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto
- Cumplimiento Normativo
- Extensión Agropecuaria
- Destinación de recursos para reconversión y sustitución
- Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles

Propuesta Ineludible 2 - Agropecuario





Espacio de Concertación

Tema de diálogo No. 4

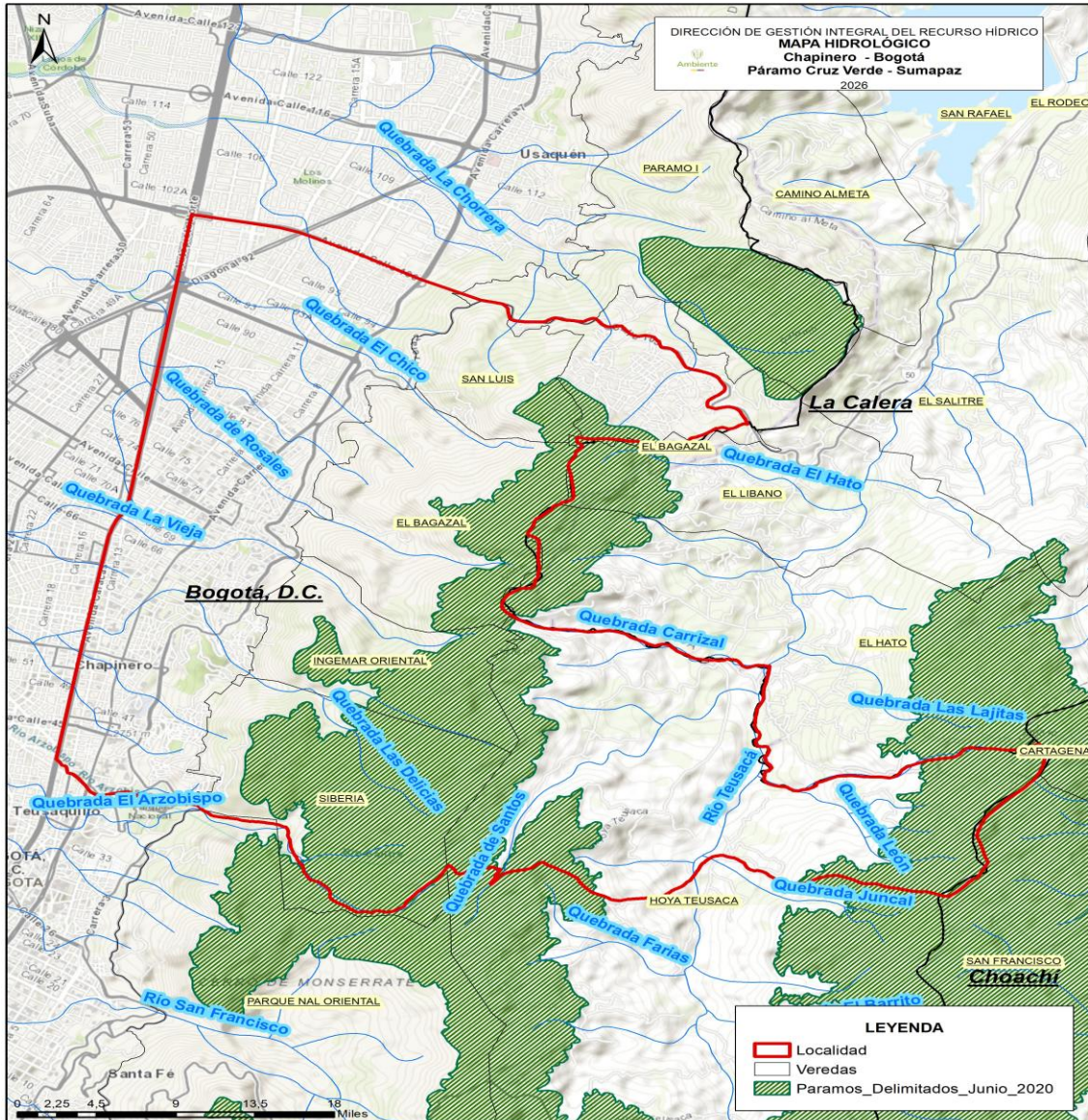
Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas – Chapinero, Bogotá

RESULTADOS FASE DE CONCERTACIÓN

Las temáticas se orientan en los siguientes aspectos:

- Manejo de quebradas, aguas lluvias y aljibes
- Mantenimiento de sistemas comunitarios de abastecimiento
 - Relación entre infraestructura local y protección del recurso hídrico.

CON QUE CONTAMOS



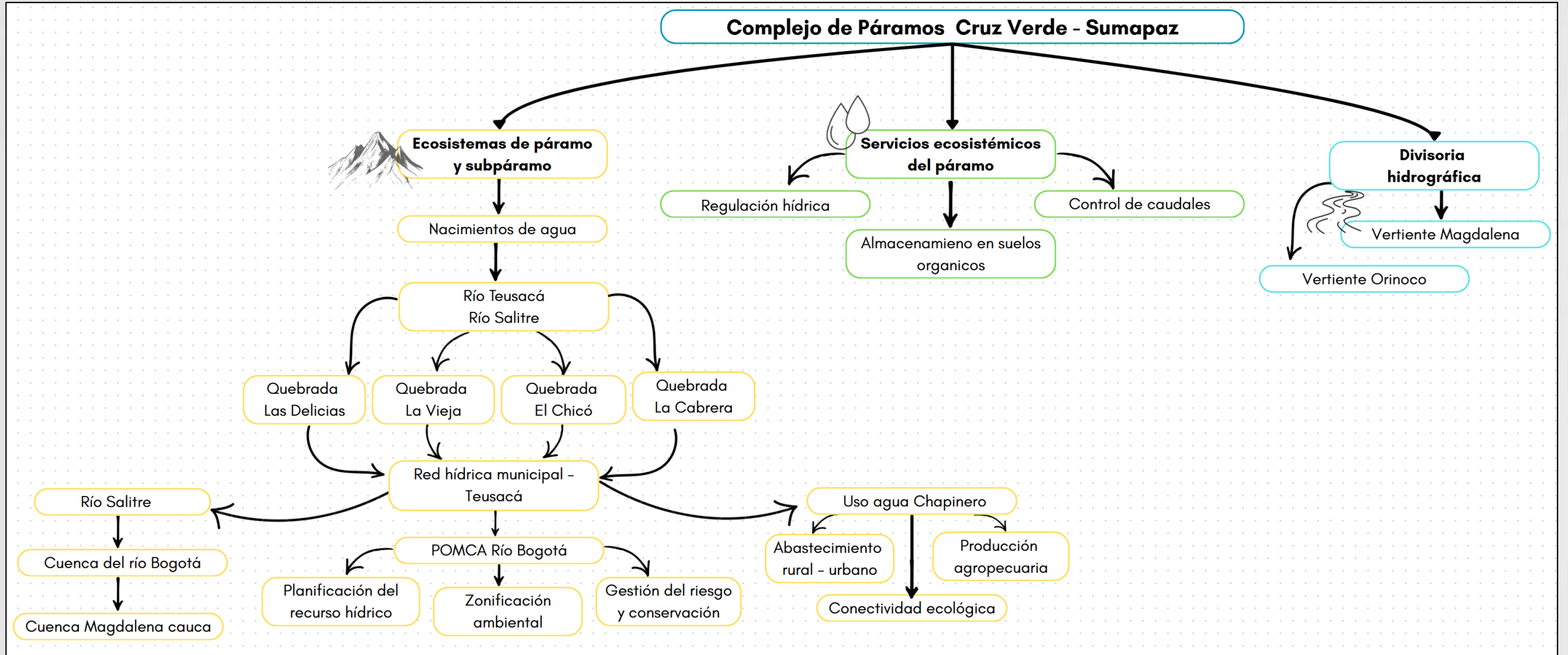
Ríos Principales: Río Teusacá - Río Salitre

Quebradas

- Quebrada Carrizal
- Quebrada de Rosales
- Quebrada de Santos
- Quebrada El Arzobispo
- Quebrada El Chico
- Quebrada Juncal
- Quebrada La Vieja
- Quebrada Las Delicias
- Quebrada León

¿Alguna otra fuente hídrica que sea de relevancia para la zona?

ESTRUCTURA



EN ESTE MOMENTO ¿Qué hacemos?

Parámetros de protección hídrica:

Medidas o acciones dirigidas a mejorar la calidad y oferta del recurso hídrico y su uso eficiente

Fuentes Hídricas

- Ríos, quebradas, nacimientos
- Áreas de recarga de acuíferos
- Zonas de abastecimiento de acueductos (veredales, comunitarios y municipales)



UN TRABAJO ARTICULADO

Gestión de información y conocimiento
(conocer lo que tenemos)

1

Planificación
(ponernos de acuerdo para definir ¿Qué vamos hacer?)

2

Administración
(ponernos de acuerdo para proteger las fuentes hídricas)

3



4

Conservación
(proteger los espacios del agua)

5

Educación ambiental
(enseñar y aprender)

6

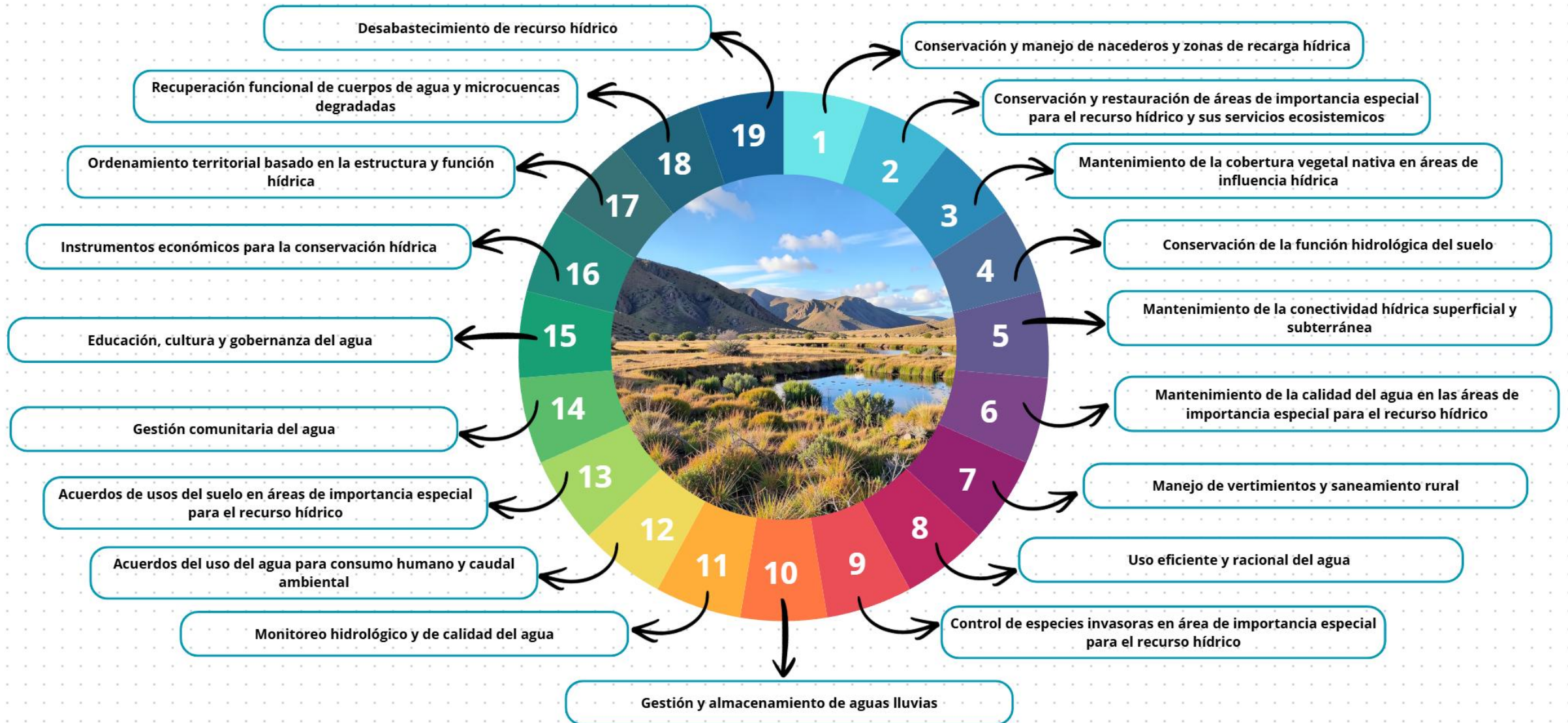
Armonización de instrumentos
(articular actores e instrumentos)

7

Participación y articulación de actores
(coordinación para la gestión y toma de decisiones)

EL PROCESO CONTINUA

Parámetros de protección de fuentes hídricas





Parámetros de protección de fuentes hídricas



Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica



Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico y sus servicios ecosistémicos



Mantenimiento de la cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica



Conservación de la función hidrológica del suelo



Parámetros de protección de fuentes hídricas

5

Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea

6

Mantenimiento de la calidad del agua en las áreas de importancia especial para el recurso hídrico

7

Manejo de vertimientos y saneamiento rural

8

Uso eficiente y racional del agua

9

Control de especies invasoras en área de importancia especial para el recurso hídrico



Parámetros de protección de fuentes hídricas





Parámetros de protección de fuentes hídricas

15

Educación, cultura y gobernanza del agua

16

Instrumentos económicos para la conservación hídrica

17

Ordenamiento territorial basado en la estructura y función hídrica

18

Recuperación funcional de cuerpos de agua y microcuencas degradadas

19

Desabastecimiento de recurso hídrico

Preguntas orientadoras

- **Mencionar cuales son los cuerpos de agua prioritarios para aplicar los parámetros de protección**
- **¿Están de acuerdo con la propuesta de protección de fuentes hídricas?**



Tema de diálogo:

Instancia de coordinación.

Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

UICN, 2014



“(...) el MADS creará una **instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos** del nicho enunciado. El espacio debe **promover una colaboración entre las entidades** para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el **objetivo de que la gestión ambiental sea integral** en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea **deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas**, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten (...)”

Ineludible 5

Sentencia T-361 /17

Bloques de aportes recibidos en fase de consulta e iniciativa en Chapinero

Instancia de Coordinación

**Total aportes
Instancia de
Coordinación 152**

**Localidades -
41**

**5 –
Chapinero**

Total de Aportes Recibidos

**Cinco (5) Bloques de
propuestas formalmente
durante la etapa de
consulta.**

Tipos de Intervención Local

Clasificación de aportes
según su naturaleza como
**opinión, pregunta o
propuesta.**

Categorías de Análisis Final

Análisis funcional siguiendo
los criterios específicos de
qué, quién y cómo.

Aportes de Chapinero para la Instancia de Coordinación en el proceso de consulta:

Participación activa de la comunidad en la toma de decisiones sobre el páramo

Articulación de las JAC, organizaciones sociales y entidades públicas.

Socialización y consulta previa de las decisiones con la comunidad.

Desarrollo de espacios de diálogo directo, con transparencia y acceso a la información.

Fortalecimiento de mecanismos de seguimiento, veeduría y rendición de cuentas, con participación de actores como los acueductos.



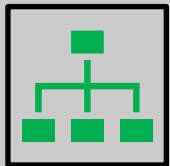
Conclusiones de la participación territorial en la Instancia de Coordinación



La comunidad propone una instancia con participación activa y acceso claro a la información.



La transparencia y la consulta previa aparecen como condiciones centrales de la coordinación.



La veeduría y la rendición de cuentas son vistas como funciones relevantes de la instancia.



La gobernanza del páramo se relaciona también con la gestión del agua y el seguimiento ciudadano.

Instancia de Coordinación

Objetivo

Que la **gestión ambiental** sea **integral** en la zona y se **resuelva la desarticulación** entre autoridades públicas y asociaciones para ejercer una gobernanza eficiente.

Funcionamiento

- ✓ **Creación:** En la Resolución de delimitación del páramo Cruz Verde-Sumapaz
- ✓ **Duración:** Permanente
- ✓ **Miembros:** Autoridades Públicas, asociaciones con intereses convergentes en el páramo y ciudadanía (Comunidad)



Instancia de Coordinación



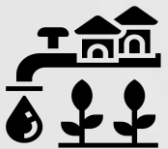
Comunidad

- 1 representante de comunidades indígenas
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramo



Campesinos

- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 Representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.



Otros representantes

- 2 representantes de gremios (Agropecuario)
- 1 representante de acueducto comunitario

Conformación



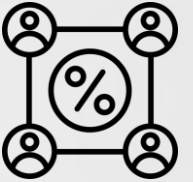
Departamental

- 3 gobernadores: Cundinamarca, Meta, Huila.

Comisión conjunta conformada por Autoridades Ambientales

(PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA)

Como líderes de instancia. (Presidencia)



Nacional

- MinAmbiente  **Ambiente**
(secretaría técnica)
- MinAgricultura.  **Agricultura**

Alcaldías locales

Las alcaldías con jurisdicción en el área del páramo con rotación entre municipios:

- Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades
- 4 Alcaldes de Cundinamarca
- 2 Alcaldes Meta
- 1 Alcalde Huila



Temas que debe abordar la Instancia de Coordinación

Agenda temática:

La Instancia de Coordinación **identificará y priorizará** los temas que corresponden a la gestión ambiental integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto en la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas

- ✓ Promover y facilitar la formulación del **Plan de Manejo Ambiental** del Páramo.
- ✓ **Impulsar la reconversión y sustitución** de actividades no permitidas en páramo **y las buenas prácticas productivas**
- ✓ Educación ambiental
- ✓ **Saneariamiento predial** y adquisición de predios
- ✓ Modelo de financiación
- ✓ Negocios verdes
- ✓ Seguridad
- ✓ Infraestructura
- ✓ **Gestión del riesgo**
- ✓ Contaminación y manejo de residuos
- ✓ **Protección del recurso hídrico y de la biodiversidad**



Qué decide la instancia:

Coordinar la gestión socio-ecológica e integral del páramo, buscando ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada y con mecanismos financieros para la conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.



A través de:

Aprobar y coordinar la implementación de la agenda temática para la gobernanza y participación de actores interinstitucionales y sociales.

Gestión de recursos en el marco de las competencias de los integrantes de la Instancia en articulación con el modelo financiero, para la ejecución de la **agenda temática** y el **Plan de manejo del páramo**.

Identificación de necesidades y **propuestas de nuevas políticas** para la gestión socio ecológica integral del páramo.

Acuerdos y gestión de las propuestas de **nuevas normas**.

Hacer seguimiento al reporte de información en el sistema de fiscalización.

Darse su propio **Reglamento operativo y generación de instrumentos para la articulación (protocolos, metodologías, reglamentos)**

TEMA DE DIÁLOGO

**MODELO DE FINANCIACIÓN
DEL PÁRAMO CRUZ VERDE
SUMAPAZ**



(...) En sexto lugar, se dispondrá configurar un **modelo de financiación** que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo de Santurbán.

Por ejemplo, el MADS podría adoptar incentivos de conservación ambiental como la promoción del ecoturismo, sistemas productivos sostenibles -biocomercio- o pago por servicio ambiental.

La configuración de un esquema económico permitirá que se implementen de forma rápida los programas de sustitución y reconvención de actividades, al igual que se mejoren los servicios ambientales que ofrece el páramo(...)

Componentes modelo

OFERTA



Recursos (\$) y Oferta Institucional.

- Sector Ambiente: 1% artículo 111 Ley 99/93; TUA, TSE
- Agropecuario y Minas (reconversión y sustitución)
- Turismo, SENA, Cámaras Comercio.
- Sector privado

DEMANDA

- Conservación & restauración
- Reconversión & sustitución productiva
- Temas transversales: conocimiento, planificación, normatividad, capacitación, comercialización y asociatividad, participación y articulación actores.



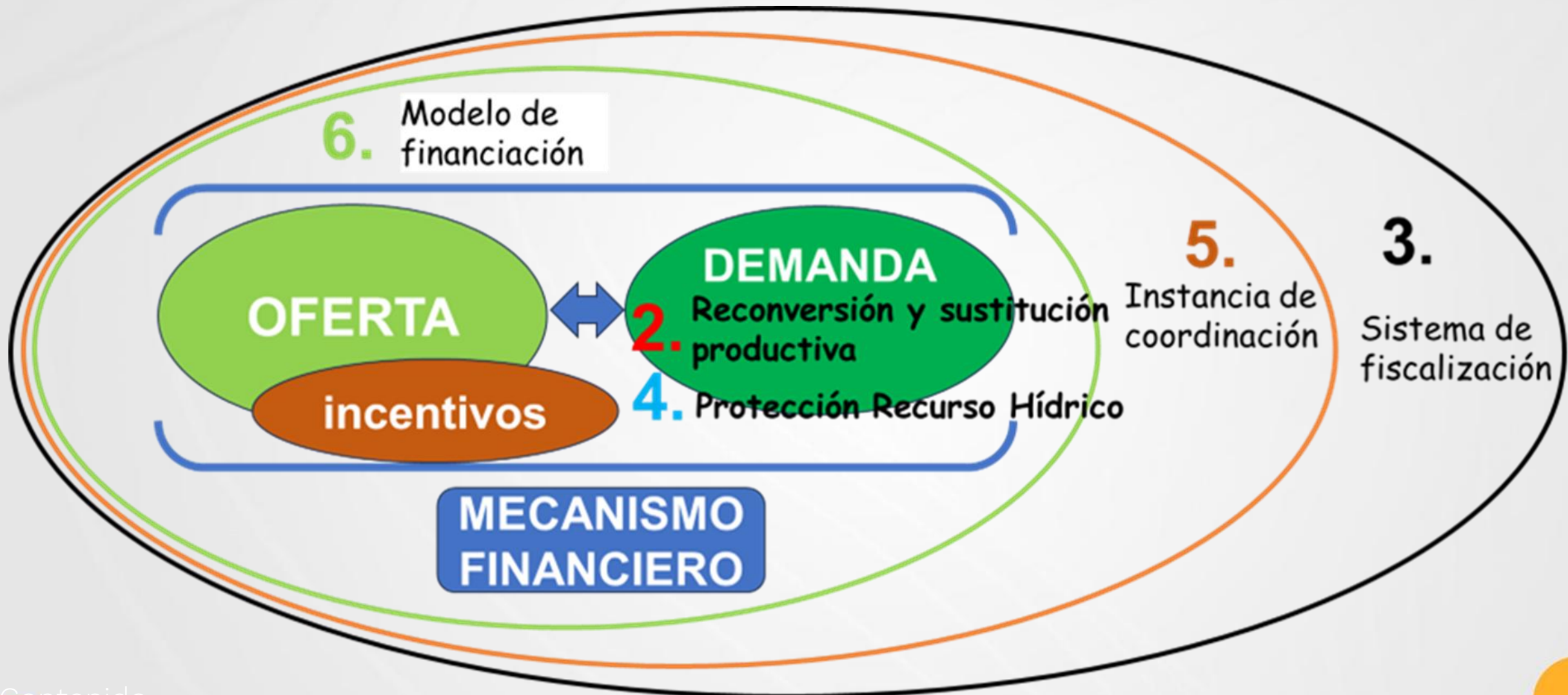
incentivos

Sector Ambiente: Pago por Servicios Ambientales (PSA), Negocios Verdes
Sector Agropecuario: crédito, capitalización rural, asistencia técnica

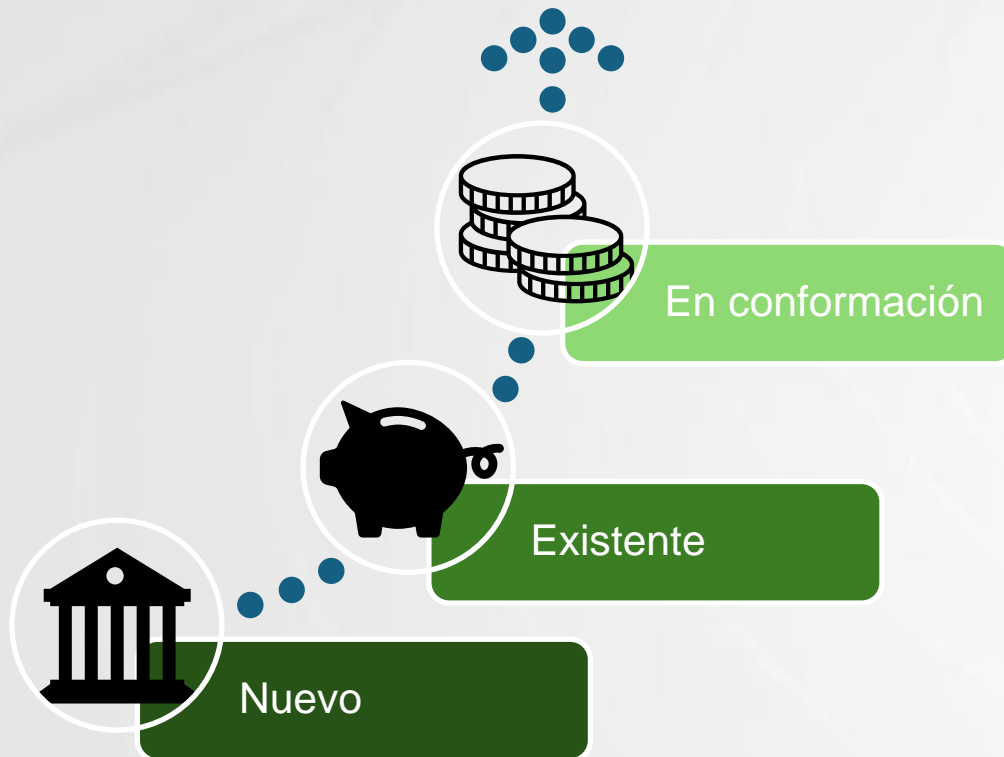
MECANISMO FINANCIERO

Balancear Demanda Oferta
Articular incentivos ambientales agropecuarios tributarios
Debe garantizar transparencia, participación comunitaria

Modelo Financiero



Mecanismo financiero



El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia y deberá ser autosostenible, transparente y participativo

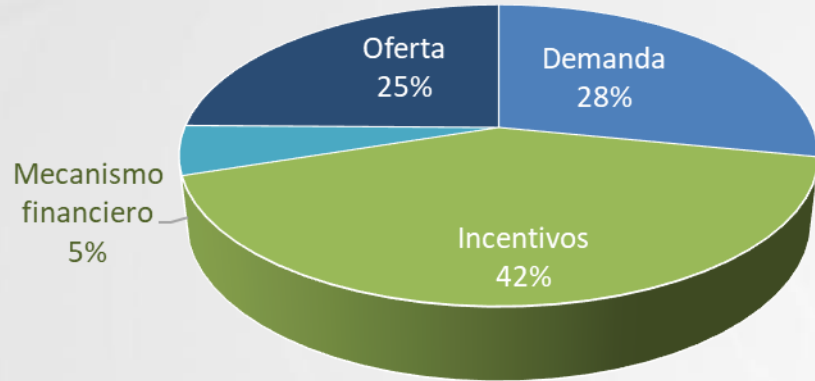
El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe establecer prioridades: Zonas, ejes, temas transversales y beneficiarios
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos de sectores Ambientales, agropecuarios, mineros y tributarios, haciendo énfasis en la reconversión productiva y la producción sostenible a través del PSA de sistemas productivos y el paquete integral de agricultura (créditos, incentivos, seguro agropecuario y garantías) y la vinculación a negocios verdes

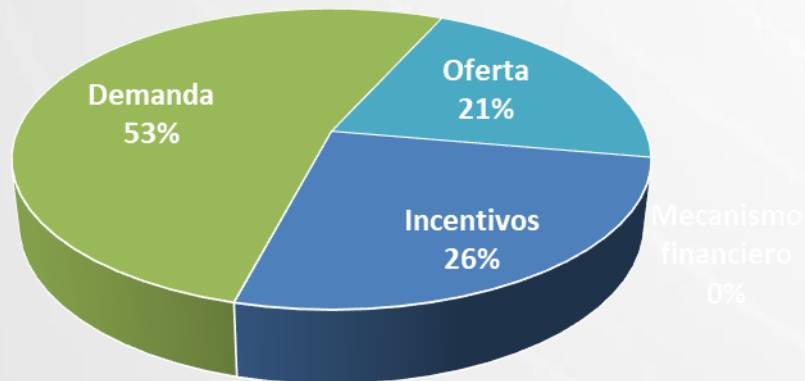
Transparencia, ejecución directa por parte de comunidades, web aporte, portafolio de inversión

Aportes recibidos en fase de consulta

Sumapaz - Cruz Verde



Chapinero



Componente	Sumapaz - Cruz Verde	Chapinero
Incentivos	238	5
Demanda	160	10
Oferta	141	4
Mecanismo financiero	30	-
Total	569	19

Aportes recibidos en fase de consulta

Demanda Solicitamos un vivero nativo

Requerimos inversión para compra de cercas para ubicar y proteger fuentes hídricas y quebradas, como la Quebrada Morací, Puente Piedra y Pozo Claro

Recursos para reforestación de páramo con árboles nativos y erradicación de pino

Recursos para programas de conservación de las fuentes hídricas

Las prioridades de inversión deberían ser: la sustitución del retamo espinoso, restauración de áreas con plantas nativas y punto de respuesta para atención inmediata de emergencia ambiental

Recuperación y educación y arborización de rondas de quebradas

Financiamiento a organizaciones para el control y el seguimiento

Restauración ecológica y ambiental

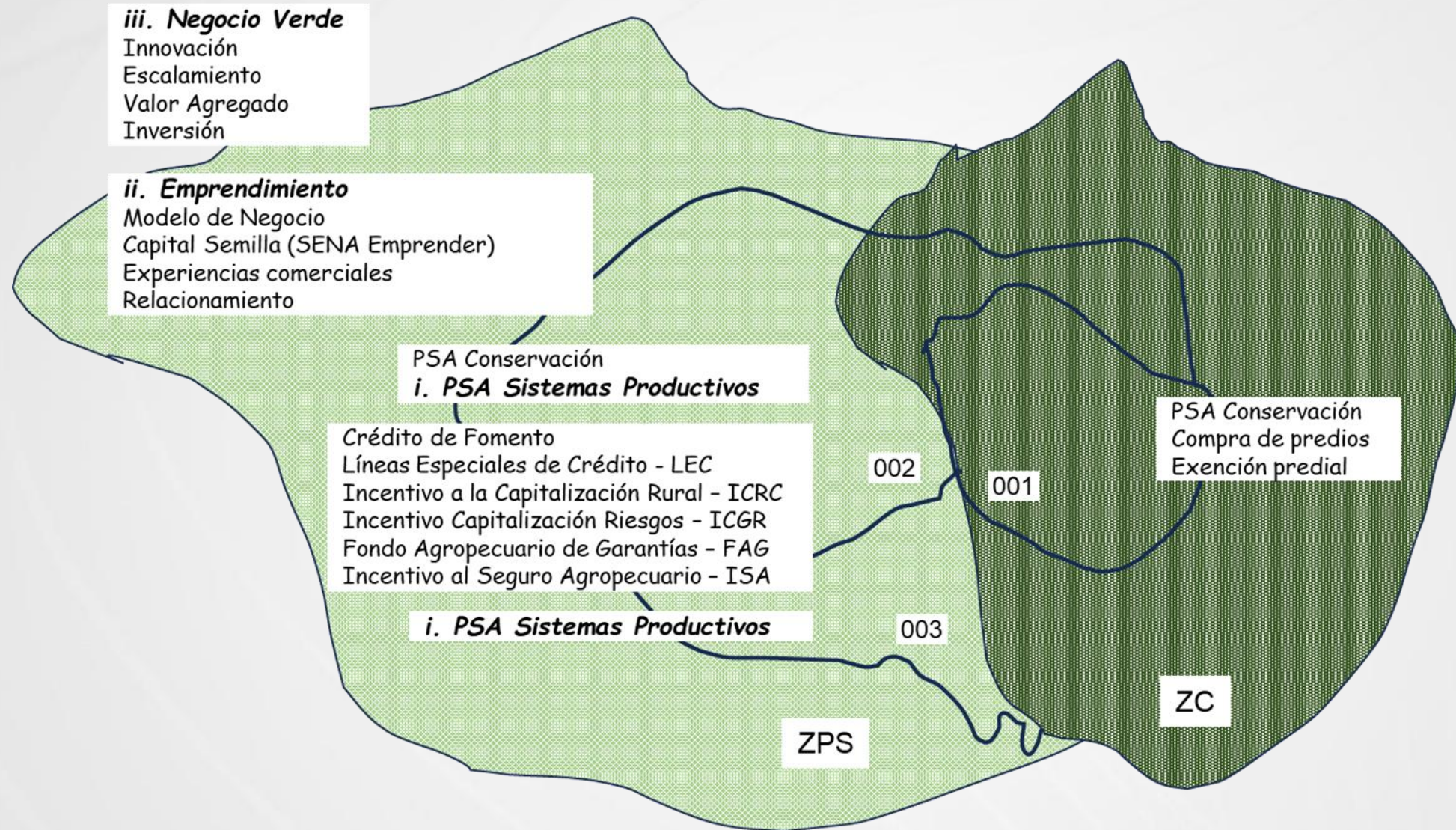
Reforestación, cuidado de los ecosistemas, algibes y quebradas También cuidado de apicultores, agricultores con conciencia ya que son los prolongadores de la existencia y conservadores de las especies menores como abejas, mariposas y toda clase de polinizadores

Adquisición de los predios estratégicos a precios comerciales por parte del Estado, conservándolos

Aportes recibidos en fase de consulta

Incentivos	Incentivos para el manejo de la agricultura y la ganadería, sin que afecten los recursos de las personas y del páramo
	Pagos y retribución a las personas de sus acciones de mejora y cuidado del ambiente sin desmejorar su actual vivienda
	Se deben otorgar incentivos a quienes conserven, renueven restauren y mantengan sistemas agroecológicos, PSA, CAR, Minagricultura, Minambiente, alcaldía, ADR, USAID, Comunidad Europea,
	Proyecto comunitario de ecoturismo y guardia mayor para que los habitantes de la comunidad obtengan ingresos como sustento
Oferta	Contar con el apoyo del Estado y todas las instituciones pertinentes para gestionar recursos que apoyen nuestras propuestas comunitarias
	Los aportantes deberían ser: instituciones y comunidad, además del Estado y las instituciones públicas y privadas
	recursos deben ser aportados por el Estado y ONG's
	Deben aportar recursos las siguientes instituciones: Minambiente, Minagricultura, empresas públicas y privadas, Acuedcuto, CAR, Secretaría de Ambiente

incentivos



Oferta

Regional

**Gobernaciones
Capitales**

Planes de Desarrollo,
1%, artículo 111 Ley 99/93

CARs

Planes Acción
Sobretasa ambiental
del predial, TUA, TSE

**Empresas de
Servicios Públicos**

Inversiones ambientales

**Obras por
impuestos**

Compensaciones por pérdida de
biodiversidad Inversión forzosa 1%

Nacional

Minambiente

Minagricultura

**Fondo para la vida y la
biodiversidad**

Sistema General de Regalías

Cooperación Internacional

demanda / oferta

	Negocios Verdes		Transversales: Educación, Capacitación, investigación
	Conservación & Restauración	Reconversión Productiva	
	Compra de predios Restauración Saneamiento predial Estudios catastrales Avaluos (ambiental)	Semillas, insumos, otras inversiones Asistencia Técnica	Plan de Manejo Participación Capacitación Educación Amental Gestores de páramos Formulación y Gestión de Proyectos
Público Nacional Ambiente, Agricultura, ADR, Turismo	X	X	X
Academia Universidades, IE, SENA		X	X
Público Regional RAP, Gobernaciones, Bogotá, Municipios, CARs	X	X	X
Empresas de Acueducto Bogotá, otras	X		
Privado Gremios, gaseosas, cervezas, otros	X	X	X

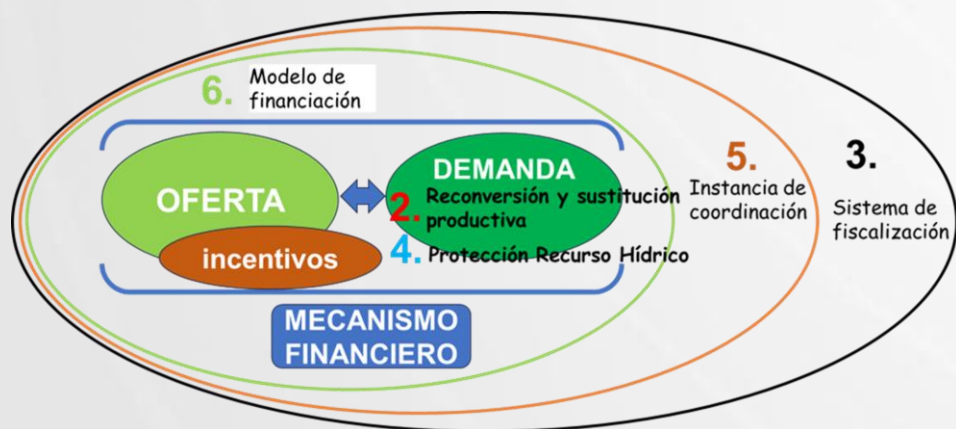
Modelo financiero



El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia y deberá ser autosostenible, transparente y participativo

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe establecer prioridades: Zonas, ejes, temas transversales y beneficiarios
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos de sectores Ambientales, agropecuarios, mineros y tributarios, haciendo énfasis en la reconversión productiva y la producción sostenible a través del PSA de sistemas productivos y el paquete integral de agricultura (créditos, incentivos, seguro agropecuario y garantías) y la vinculación a negocios verdes



Transparencia, ejecución directa por parte de comunidades, web aporte, portafolio de inversión

TEMA DE DIÁLOGO

**SISTEMA DE FISCALIZACIÓN
DEL PÁRAMO CRUZ VERDE
SUMAPAZ**



Cuidemos el Páramo Juntos

Sistema de Fiscalización de Gestión del Páramo Cruz Verde–
Sumapaz



Juntos cuidamos el agua, la vida y el territorio

¿Por qué existe este Sistema?

- ✓ Porque la **Corte (Sentencia T-361/17)** ordenó proteger el páramo y el fallo del juzgado 40 administrativo de oralidad del Circuito de Bogotá
- ✓ Para **cuidar el agua** y la vida de nuestras veredas.
- ✓ Para frenar actividades prohibidas, como la **minería ilegal**.
- ✓ Para que la comunidad **participe y sea escuchada**.





¿Qué es y qué no es?

☑ SÍ HACE

- **Vigila y avisa** a tiempo.
- Registra y entrega **código de reporte**.
- Remite a la **autoridad competente**.
- Informa **cómo va** cada caso.

✗ NO HACE

- **No sanciona** ni multa.
- **No reemplaza** a la autoridad.
- **No entra a predios** sin permiso.
- **No crea trámites** nuevos.

Los 3 ejes que sostienen el Sistema



1) Vigilar y Alertar

Ver lo que pasa en el territorio.

Anotar en el cuaderno.

Avisar a tiempo.

2) Participar y Acordar

Reunirnos en la JAC.

Proponer soluciones.

Hacer seguimiento.

3) Cuentas Claras

Información visible.

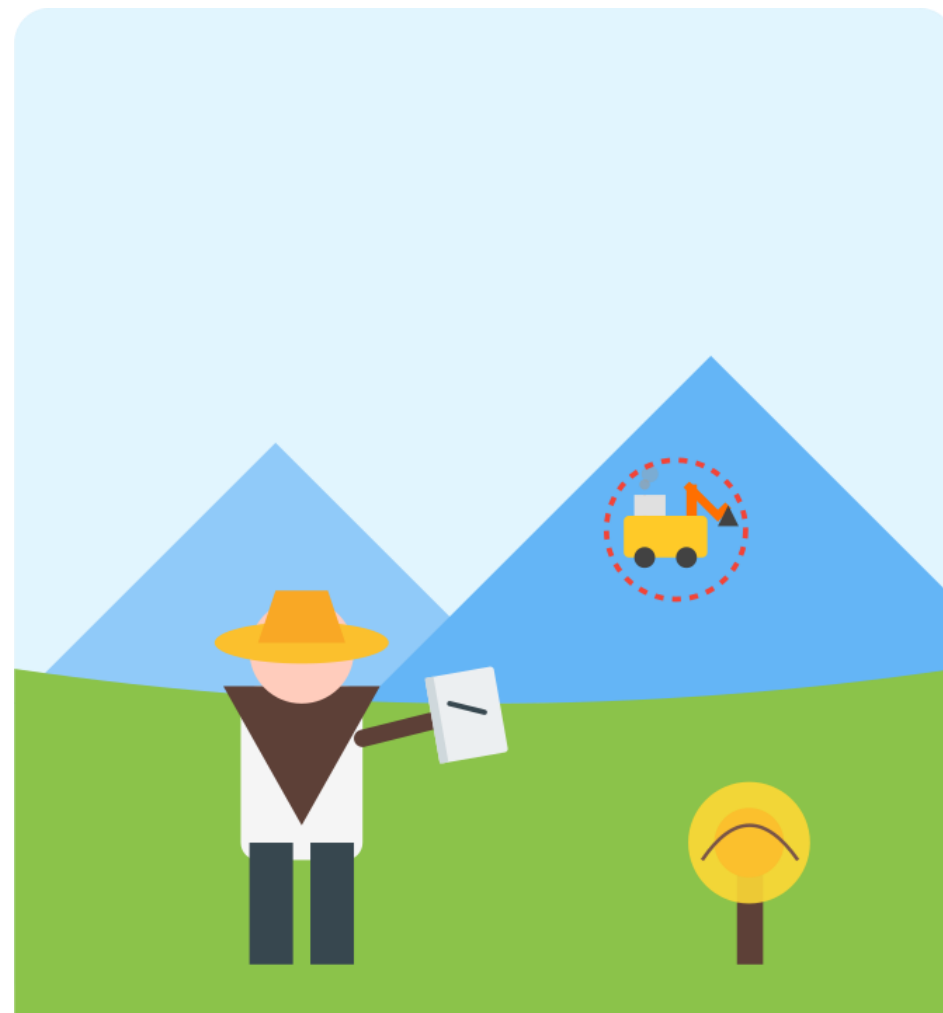
Lenguaje fácil de leer.

Saber qué pasó.

Eje 1: Vigilar y alertar temprano






Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

- 👣 Caminatas de observación (con cuaderno o foto).
- ✘ Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.
- 📄 Reporte sencillo con código de seguimiento.
- 💧 Priorizar riesgos (quemadas, minería ilegal).
- 🛡️ Reserva de identidad y apoyo del Ministerio Público.



Eje 2: Participar y acordar






Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

-  Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.
-  Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.
-  Seguimiento periódico a los compromisos.
-  Veedurías y acueductos hacen control social.
-  Pedagogía sencilla para entender la información.

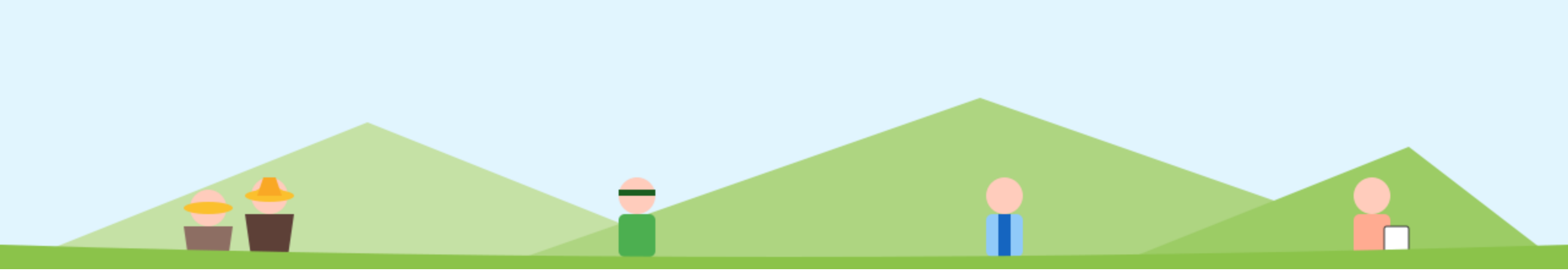


Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.

-  "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.
-  Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.
-  Actualización bimensual y lenguaje fácil.
-  Informes semestrales y balance anual.
-  Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.





¿Quién hace qué? (Actores)

Comunidad Campesina

- 🎯 **Observa y reporta** cambios en el páramo.
- 🚫 **NO sanciona** ni decomisa.
- 🤝 Cuida el territorio día a día.

Autoridades Ambientales

- 🚗 **Actúan y responden** (CAR, Alcaldías).
- 📄 Hacen visitas técnicas oficiales.
- ⚖️ Tienen la facultad de sancionar.

Ministerio Público y Fiscalía

- 🛡️ **Protegen a denunciantes.**
- ⚖️ Atienden delitos ambientales.
- ✉️ Reciben casos de alto riesgo.

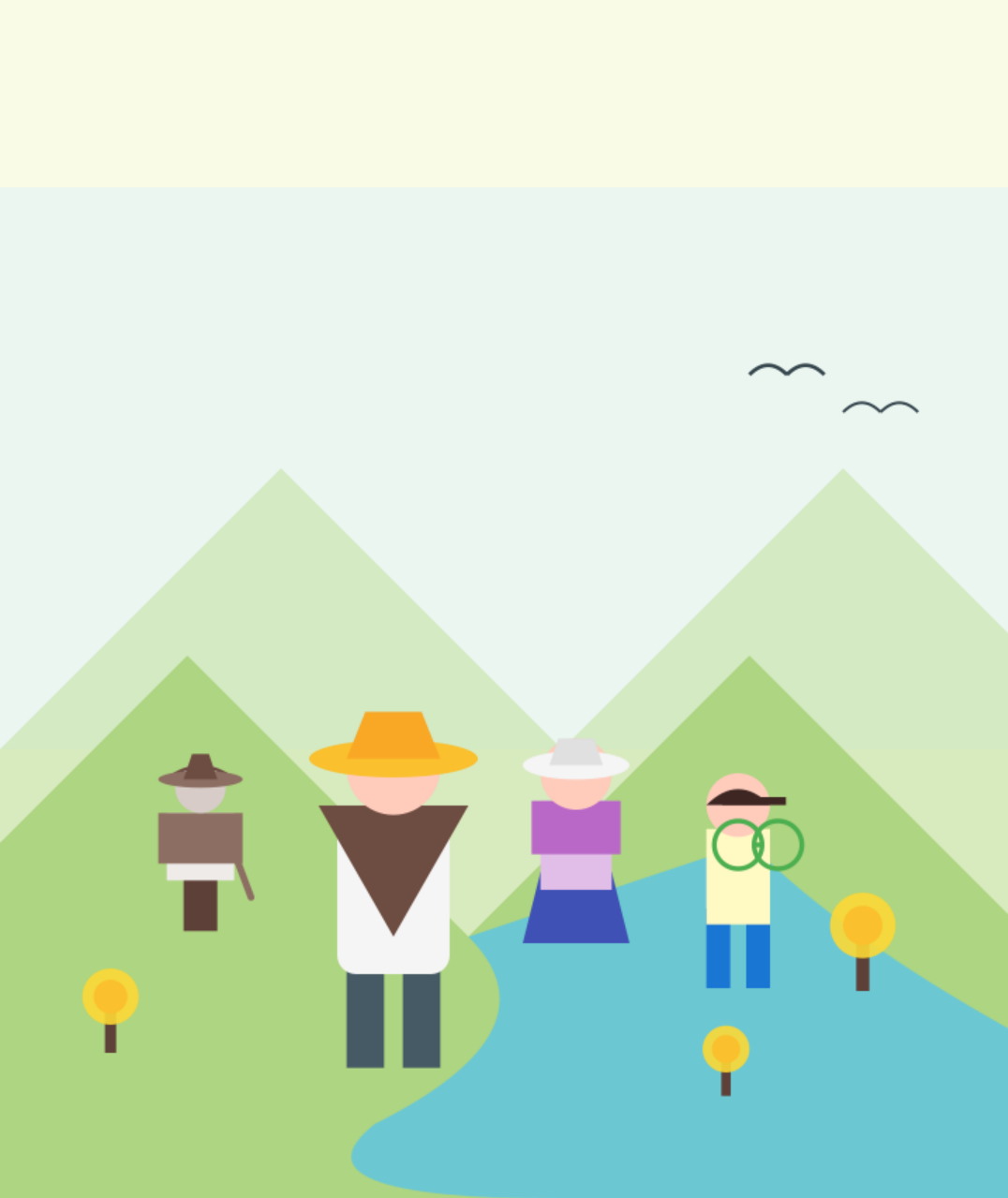
Apoyo Técnico

- 📊 **Instituto Humboldt y Universidades.**
- 🔬 Dan datos científicos y métodos.
- 📄 Ayudan con la pedagogía.

FOCO EN LA
COMUNIDAD

La comunidad es el corazón del Sistema

- ✓ Somos los **ojos del páramo**: vemos los cambios y damos la alerta.
- ✓ **Anotamos** lo que observamos y lo reportamos sin correr riesgos.
- ✓ No necesitamos palabras técnicas: lo importante es **avisar**.
- ✓ Entre todos evitamos daños grandes y **cuidamos el agua**.





Principios que nos guían



Legalidad

No reemplaza a la autoridad, respeta la ley.



Prevención

Mejor avisar a tiempo que lamentar después.



Participación

Acordamos juntos y hacemos seguimiento.



Coordinación

Cada quien hace su parte sin pisar al otro.



Transparencia

Información clara, visible y sencilla.



Rendición Cuentas

Decir qué se hizo, cómo y cuándo.



Equidad

Reglas claras para el campo y la ciudad.



Imparcialidad

Sin favoritismos, igual para todos.



Seguridad

Reserva de identidad, sin riesgos.



Gradualidad

Paso a paso, con lo que sí podemos hacer.



Garantizamos tu seguridad: ¡Tu nombre se mantiene en secreto!